

- En Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio, a la hora 10 y 35:

Sra. Rectora.- Me confirman que tenemos quórum, así que podemos empezar a sesionar.

Vamos a comenzar la sesión, por suerte cercanos al período de receso que espero que todos podamos aprovechar para retomar fuerzas y energía el segundo cuatrimestre. Espero también que mañana tengan un buen día de la Patria.

Antes de empezar con el importante temario que tenemos hoy en el orden del día vamos rápidamente a dar algunas informaciones para todos los consejeros.

Siguiendo con el tema de los concursos, en el último mes se sustanciaron siete concursos y otros tres que se van a sustanciar la semana próxima configuran diez más antes del receso de invierno. Corresponden a Artes del Movimiento, Artes Musicales y Artes Multimediales. A pedido de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, la Secretaría de Asuntos Académicos elaboró un informe de concursos y planta docente para la discusión de criterios a adoptar para el llamado a próximos concursos. Es un trabajo intenso que está llevando adelante comisión y estamos con una información mucho más acabada y mucho más precisa de cómo estamos en relación con este tema.

En términos también del área académica, durante el mes de junio se emitieron 16 títulos más que se suman a los 147 títulos emitidos en lo que va del año 2010. Este dato que no es sólo numérico, en realidad da cuenta de una intensa gestión que viene realizando la Secretaría Académica para la emisión de títulos, que era un tema que ya desde el año pasado venía muy mejorado pero que este año ha entrado en una fluidez mucho más sistemática respecto de años anteriores. Y si hoy terminamos de aprobar este proyecto de homologación de títulos extranjeros, en un período de dos meses podemos reemplazar a la norma supletoria que, como el IUNA no tenía norma, a solicitud del Ministerio tuvimos que proponer una norma supletoria, tomándola de otra universidad, para resolver algunos expedientes que estaban en el Ministerio. Pero si hoy lo aprobamos en muy poco tiempo tendremos nuestra propia norma.

En relación con las políticas de extensión y el claustro de estudiantes, la comisión ad hoc para la adjudicación de becas se reunió esta semana y ya resolvió sobre las becas para nuevos ingresantes, que era lo que estaba pendiente hasta que terminaran los cursos preuniversitarios. Se adjudicaron 30 becas de 2000 pesos anuales como resto de las becas, con lo cual este año estaríamos dando cumplimiento al programa de ayuda económica del IUNA en su totalidad. La semana próxima se hará pública la nómina de beneficiarios y las unidades académicas van a ser informadas.

Respecto de las becas otorgadas con anterioridad por la comisión, ustedes recuerdan que a partir de que la comisión aprobó la nómina se siguió el procedimiento administrativo y los más pronto que pudimos se pagaron dos cuotas juntas, la

primera y la segunda. Está cursado todo el expediente administrativo para que antes de las vacaciones de invierno se paguen la tercera y cuarta cuota juntas.

En relación con el proyecto que este Consejo aprobó -a propuesta del claustro estudiantes- de la realización del Primer Encuentro Interdisciplinario, ya está lanzada la convocatoria para la presentación de obras. Está abierta del 1º julio al 13 agosto y la inscripción se realiza digitalmente a través del sitio del festival que es www.festival.iuna.edu.ar. Ya habrán recibido los afiches de difusión de la convocatoria y también en los sitios web de todas las unidades académicas hay un acceso directo al sitio del festival. Voy a pedir celeridad a todas las unidades académicas porque los jurados están conformados por integrantes de las distintas unidades académicas que tienen que estar electos por Consejo. Creo que falta alguna unidad académica pero las que todavía no lo han hecho por favor avancen en la elección de los jurados para que el equipo de trabajo pueda avanzar en la planificación que se ha hecho para llevar a cabo este festival, que vienen cumpliendo bastante bien. Para que todos sepan la fecha, el festival se hace el 25 y 26 septiembre 2010 en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

En función de la programación del segundo cuatrimestre, tengan en cuenta que hay una gran cantidad de eventos. Por un lado, el 25 y 26 septiembre está el festival del IUNA. Del 25 de agosto al 10 septiembre está la feria UNIART. Hay dos eventos que hasta ahora no sé si habíamos informado pero el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva realiza en el mes de noviembre una Feria de Arte, Ciencia e Innovación; recién ahora se está lanzada la convocatoria. Es una convocatoria para todas las universidades nacionales y el IUNA ha quedado a cargo de la coordinación de la producción o de la organización de las actividades para esta feria de la región metropolitana. La semana pasada se han hecho un par de reuniones acá, y seguramente se van a seguir haciendo en el ámbito de la región metropolitana, para terminar de acordar la convocatoria.

En los últimos tiempos hubo un cambio con respecto a esta feria. No es una propuesta del IUNA sino del Ministerio o, en todo caso, del Poder Ejecutivo nacional. Esto se va a hacer hacia fines de noviembre y probablemente se haga al aire libre en la zona de la plaza que está entre la Facultad de Derecho y Canal Siete. Ya vamos a ir informándoles más precisamente cuando esté avanzada la organización.

También un poco a título informativo, debo decir que todo el sistema universitario está convocado a realizar un evento en relación con el Bicentenario dentro de lo que es la agenda de Presidencia de la Nación, que se va a hacer entre el 18 y el 22 octubre en la sede de la Universidad de la Plata. En realidad esa es la sede que se eligió para realizar este evento pero la convocatoria es para todo el sistema universitario. De hecho, hay cuatro universidades nacionales de cuatro regiones que están haciendo una serie de encuentros. Se pautó que además de un evento central, pensando en el rol de las universidades hacia delante, se plantearan cuatro temas de discusión: uno está relacionado con la inclusión, otro con el conocimiento, otro con el desarrollo y otro con la ciudadanía. Estos temas son muy

interesantes para el pensamiento universitario. Ya se hicieron dos encuentros y los próximos van a ser uno en agosto, en la Universidad de Catamarca y el otro en septiembre, en la Universidad de Río Negro. Todo esto va a confluir con las conclusiones de cada uno de estos temas en este evento de La Plata.

Sigo con los temas relacionados con el IUNA. Oportunamente ustedes fueron informados de que se había firmado un convenio con PAMI por el Programa Universidad para Adultos Mayores. Ha finalizado el primer cuatrimestre de este Programa y se dictaron doce cursos con un promedio de entre diez y doce alumnos por curso, lo cual da unos 150 adultos mayores cursando disciplinas relacionadas con el arte en nuestra Universidad. Para el segundo cuatrimestre se está presentando en una oferta de catorce cursos.

Un poco siguiendo con la política de derechos humanos que ya viene trabajando este Consejo Superior a partir de la aprobación de la creación de la Comisión de Inclusión y Derechos Humanos -que conforme me apuntan les recuerdo que según esa resolución, que está comunicada, protocolizada y demás, los Consejos Departamentales tienen que elegir los miembros que van a formar esa comisión-, se ha firmado un convenio marco con el Parque de la Memoria, que es el parque que está emplazado cerca de Ciudad Universitaria. Habrán visto la gacetilla en Internet, pero en el día de la firma del convenio queremos agradecer la participación del profesor Camilo Verga, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, que hizo un concierto de guitarra maravilloso, y también se proyectó un video de danza del proyecto de la cátedra integradora de Aurelia Chillemi del Departamento de Artes del Movimiento.

Además de que esto tiene que ver con una política que entre todos hemos resuelto seguir adelante, también lo que ofrece el Parque es un espacio para la exhibición de nuestros productos artísticos muy interesante. De hecho, en estos días, ayer o antes de ayer, la dirección del Parque ha solicitado al IUNA colaborar con la programación para las vacaciones de invierno. Esto ha llegado recién, y las vacaciones de invierno son ya, pero se va a hacer una consulta a los secretarios de Extensión de las Unidades Académicas. Dependemos de la disponibilidad que tengan las Unidades Académicas para poder dar cumplimiento a esto.

En este sentido de buscar nuevos espacios, hace un tiempo, a partir de la firma del convenio con el Centro Cultural Haroldo Conti del Espacio para la Memoria, se están programando allí actividades para desarrollar dentro de lo que es ese centro cultural.

En términos del área administrativa, económico-financiera, se ha continuado con la gestión de la instrumentación de los sistemas administrativos contables. Nosotros habíamos anunciado que se iban a empezar a implementar aspectos de estos sistemas de contabilidad en las Unidades Académicas. En este sentido, ayer o antes de ayer, se realizó la primera reunión con los secretarios administrativos de las Unidades Académicas para informar y capacitar sobre el sistema Pilagá e iniciar el proceso de articulación administrativo y contable, por lo menos paulatinamente en algunos aspectos de la contabilidad. En

principio, esto va a permitir el registro de los ingresos por recursos propios y de afectación de los gastos. La aplicación del sistema Pilagá apunta a mejorar el control de gestión y presupuesto de los distintos niveles de gobierno de la Universidad. Nos vamos a dar este segundo cuatrimestre como un período de prueba y capacitación para avanzar el año que viene.

Finalmente, un tema...

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Todos estos son temas sobre los cuales me interesa que todos estén informados porque creo que entre todos podemos pensar en las actividades para llevar adelante en estas acciones que se están haciendo.

Un solo tema más que interesa fundamentalmente a todo lo que es el área de comunicación. Como todos sabemos a partir de la nueva ley de medios estamos ante una situación en la que se conjugan dos cosas: la nueva ley de medios, que impone un cambio en la producción y en la circulación por la difusión en los medios masivos de comunicación, y una nueva tecnología, que es la implementación de la tecnología digital de televisión pública. En este sentido, hay acciones muy aceleradas que se están haciendo y que las universidades estamos discutiendo porque la ley prevé que tengamos un canal de televisión, radios y demás -lo que tiene una gestión-, pero también se están organizando dentro de lo que es el sistema unidades de contenido, en lo que creo que el IUNA tiene mucho para aportar.

Hemos participado del Foro del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, apoyando un poco la gestión del presidente del CIN y de la RENAU, que es la Red Nacional Audiovisual Universitaria que pertenece al CIN y de la cual el IUNA tiene la coordinación, para lograr que en este trabajo que se está haciendo en relación con los problemas de contenido que van a devenir con estos cambios tuviéramos participación todas las universidades. De lo contrario, esto iba a quedar en manos de algunas poquitas. Por ello se ha firmado un convenio en el CIN con la gente que maneja este tema y ahora vamos a trabajar para ver cómo participamos todas las universidades.

En el mismo sentido de la búsqueda de nuevas pantallas de comunicación, con la participación del coordinador de la RENAU, que pertenece al CIN, e integrantes del área de comunicación del IUNA, se hizo un encuentro con el Centro de Creación para Medios de Comunicación Masiva de la Universidad de San Juan -CREACOM- en el que se realizaron jornadas de trabajo para elaborar un anteproyecto del Canal Universidad WebTV, que se presentará ante el CIN y del que podremos participar todos.

Finalmente, también el área de comunicación participó de un encuentro que realizó el Programa de Infouniversidades en la Universidad de Córdoba, que como todos saben es un portal de divulgación del Ministerio de Educación de la Nación en el que el IUNA viene participando. Como los chicos son muy modestos, acá no me lo pusieron pero yo sé que han sido felicitados por cómo está trabajando la gente de comunicación y de prensa del IUNA.

La última cosa que olvidé mencionar cuando hablamos del tema de investigación es que el CIN firmó el protocolo para la segunda convocatoria de proyectos de investigación científica y tecnológica orientados, PICTOS 2010, CIN, que tal como comenté en algún momento estos proyectos están hechos para nueve o diez áreas prioritarias del desarrollo nacional en las que es difícil que el IUNA ocupe un lugar.

Esto se hizo en base a cuatro temas. Uno tiene que ver con la energía, otro con prevención y control del sistema alimentario, otro con enfermedades, pero hay un tema que es repositorios digitales de acceso abierto para el aprendizaje, donde creo que el IUNA también puede plantear algún trabajo interesante para ingresar en un proyecto en relación con estos PICTOS y obtener financiamiento genuino para la investigación que tenemos que seguir desarrollando. En este sentido, en el temario del orden del día de hoy ésta la próxima convocatoria para los proyectos bianuales de investigación, que estarían venciendo a fines de este año.

Vamos a pasar a los temas del orden del día. Previamente, por Secretaría Administrativa se informarán los ausentes y presentes en esta reunión.

Sra. GALLOTTI.- En el día de la fecha, en lugar de la profesora Idoyaga Molina se encuentra el profesor Ariel Carlino y en lugar del estudiante Mariano Roitenburd, la señorita María Vidal. Por el momento son todas las novedades que tenemos.

Sra. RECTORA.- El consejero Brandolino solicita la palabra antes de comenzar con los temas del orden del día.

Sr. BRANDOLINO.- Es un poco extemporáneo pero el tema es inminente. Solicito a este cuerpo y a esta universidad si es posible elaborar, obviamente no en el día de la fecha sino a través de alguna de las comisiones que corresponda -estoy un poco alterado en este momento porque vengo del Senado-, en relación con el proyecto de ley del matrimonio entre personas del mismo sexo. La trampa jurídica que se armó muy fea. Se desplaza la discusión hacia el tópico de la unión civil, que ya existe y no representa ninguna garantía de derechos ni de ninguna clase. Las razones por las cuales se establece el dictamen de mayoría de rechazo al dictamen de la Cámara de Diputados son completamente espurias, están muy motorizadas por un sector muy radical y muy preciso de la Iglesia Católica y me parece que como universidad nacional que alberga a muchas personas -entre los que me incluyo- que convivimos o tenemos relación íntima con personas del mismo sexo, me parece que nos corresponde -este cuerpo decidirá si es así- emitir algún tipo de opinión al respecto.

Sra. RECTORA.- Lo trataremos oportunamente. Sería un tema para la Comisión de Inclusión y Derechos Humanos. También hay otro tema para esa comisión asesora. Como ustedes saben, hay una propuesta elevada para proponer como Premio Nobel de la Paz a la asociación de Abuelas de Plaza de Mayo. Ya algunas universidades se han expedido sobre este tema y en un plenario extraordinario del CIN que se hizo el viernes pasado, el CIN apoya también esta moción, independientemente de que cada universidad tome su propia decisión. Así que me gustaría mandar también esa propuesta a la comisión. No está

planteado en el temario pero me parece que está bien que lo formulemos como corresponde en el Consejo. No recuerdo los tiempos.

Sr. DI LISCIA.- Lo que podemos votar es que la comisión elabore cuanto antes un proyecto de declaración y que la Rectora esté facultada para aprobarlo ad referendum del Consejo Superior, para que salga lo antes posible.

Sra. RECTORA.- ¿Están de acuerdo? ¿Incluimos los dos temas?

- Asentimiento.

Sra. RECTORA.- Tenemos que votar el tratamiento como una situación extraordinaria, ya que ésta es una reunión extraordinaria y sólo se pueden tratar los temas incluidos en el orden del día. En todo caso se puede circular una nota con esta formulación que hizo el consejero y que los consejeros vayan firmando, en el sentido de que hay un acuerdo de todo este Consejo de avanzar, ad referendum del Consejo Superior, apoyando la candidatura de Abuelas de Plaza de Mayo para la propuesta del Premio Nobel de la Paz, así como una opinión respecto de la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo.

Pasamos a los temas del orden del día mientras alguien se ocupa de hacer circular esto. El segundo punto del orden del día dice: *Aprobación de Actas de Consejo Superior de fechas 6 de mayo de 2010 y 3 de junio de 2010.*

En primer lugar, consideraremos el Acta del 6 de mayo de 2010. Si no hay objeciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Se va a votar por la aprobación de las actas del 3 junio 2010 que, como se las enviamos la semana pasada, supongo que ya estamos en condiciones de votar.

Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Quedan aprobadas las actas del 6 marzo 2010 y el 3 junio 2010.

Vamos a considerar los temas de las comisiones. Le voy a dar la palabra a la presidenta de la Comisión de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas.

Sra. TORLUCCI.- Buen día a todos. Una pequeña acotación antes de empezar con el despacho de una comisión que funcionó muy bien, que tiene tres proyectos importantes y un tema fundamental aprobados.

Quería decirles que otra vez esta semana aparecieron mails y carteles anónimos, o con agrupaciones de fantasía,

que se llaman IUNA En Serio, Transparencia IUNA, trabajadores agrupados en ATE, etcétera...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- ...con denuncias que evidentemente ahora identifico y le pido por favor al escribano que por favor identifique a los que apoyan esas denuncias a los efectos de que yo pueda ir a hacer una presentación judicial. Les advierto que la voy a hacer porque esta Universidad está amenazada institucionalmente.

Agradezco a los departamentos que sacaron los carteles anónimos porque este Consejo había repudiado ese método de difamación. Lamento que algunos departamentos los dejen pegados y yo a partir de ahora me voy a ocupar personalmente de gastar el tiempo que gasto en defenderme de las calumnias en hacer las denuncias reales, con documentos, que hacen falta hacer.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Solamente porque cuando pierdo el tiempo lo pierdo por los motivos que yo creo que son justos. Nada más que por eso.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Yo lo único que hago desde hace cinco años es trabajar y mi única prepotencia es la del trabajo y la de la verdad. Otra prepotencia no puede funcionar en una Universidad. Argumentos y no insultos; esta es la otra cosa que tiene que funcionar en una Universidad. Hablan de vaciamientos; yo quiero ver lo que ellos llenan. Llenan de carteles pagados con dinero que no se sabe de dónde sale, en tiempos que no se sabe quién paga, que yo sospecho pero no sé quién paga.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Además, con un montón de calumnias que en algún momento se va a probar que ellos son los que realizan las acciones y no las personas a las que ellos difaman. No vamos a esperar más a que sean ellos quienes manejen los tiempos políticos del escándalo.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- El escándalo tiene que armarse por los motivos reales que ocurren en esta Universidad y que sepamos que todos, incluso los consejeros que estamos sentados acá, vamos a recibir todos los merecidos que nos correspondan. Basta de mentira; esto es lo único que quiero decir: basta de mentira. Desde ahora para mí se va a imponer la verdad. (*Aplausos.*)

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Quiero informar que está presente el doctor Hugo Daniel Hadis como escribano público nacional tomando actas de esta reunión a solicitud varias veces de los consejeros.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- El despacho de la comisión se resume en los proyectos de resolución. Ese día se trataron, con la mayoría de los consejeros presentes porque faltaba solamente el estudiante de Audiovisuales, los tres proyectos de posgrado presentados para su tratamiento. Uno del Departamento de Artes Audiovisuales, otro del Departamento de Artes Musicales y Sonoras y otro del Departamento de Artes Dramáticas en conjunto con el Departamento de Artes Multimediales. Los tres proyectos fueron presentados y aprobados ese día en la comisión y luego hubo un tema en tratamiento sobre la nueva convocatoria de proyectos de investigación.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- En relación con las carreras, la primera de ellas es la Maestría en Cine de América del Sur, del Departamento de Artes Audiovisuales...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Primero tengo que hacer una observación a los despachos. En primer lugar...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- ...una advertencia adecuada del consejero Senderowicz en relación a los proyectos. En el despacho se dice que los presentaron los secretarios de Investigación, pero en realidad los proyectos los presentaron los Departamentos y fueron explicados y fundamentados por los secretarios de Investigación de cada Departamento.

En el proyecto de Artes Dramáticas y Artes Multimediales se agregó en el Anexo I el número de resolución del Consejo Departamental; es un error que se tiene que salvar en la resolución definitiva.

Por último, en el expediente del proyecto de Audiovisuales se agregó una nota del profesor Castiñeira de Dios que se había solicitado en la comisión aclarando que no se utilizarán los recursos del presupuesto inciso 1) para la financiación del posgrado. Faltaba la explicación del financiamiento en el anteproyecto, pero eso se salvó.

En relación con los proyectos, si les parece sí leo el proyecto de resolución porque allí están los fundamentos, los objetivos, metas, síntesis del reglamento y currícula de cada una de las carreras. Leo el proyecto de resolución y después voy enunciando los puntos. En todo caso, si quieren, me van haciendo preguntas a mí o a los Departamentos respecto de

cada uno de los puntos. Leer todo el plan y reglamento de los posgrados sería muy largo.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Leo.

VISTO la Res. 08/10 del Consejo Departamental del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES, el reglamento de Posgrado (ordenanza N° 0009/08) y el despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de fecha 17 de junio de 2010; y

CONSIDERANDO

Que la Maestría en Cine de América del Sur surge del trabajo conjunto del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, la Facultad de Cine de la Universidad del Desarrollo de Chile y la Escola de Belas Artes de San Pablo de Brasil.

Que la producción de cine y televisión, el marketing y la producción ejecutiva, y el arte constituyen algunos de los ejes para el estudio y el análisis de la producción audiovisual de América del Sur desde una perspectiva teórico-práctica.

Que la actividad académica de la Maestría en Cine de América del Sur consolida la iniciativa de la realización de muestras de intercambio como la ya realizada Muestra de Cine Argentino en San Pablo y las proyectadas Muestra de Cine Brasileño en Buenos Aires y la Muestra de Cine Chileno en Buenos Aires...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- No voy a seguir. Perdonen. ¿Les interesan los posgrados? Yo no sigo así.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- ¡Yo no sigo así! ¡Me están diciendo que yo les pago a mis consejeros! ¡Ellos les pagan a sus consejeros!

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Le pido al escribano que tome nota. Yo digo que no hay un solo consejero del Departamento de Artes Dramáticas, como dice el señor Gustavo Maggi, que cobre por estar sentado y votar en un Consejo o por algo que no trabaja.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- La consejera superior de Artes Dramáticas, Yamila Volnovich, es la Secretaria de Investigación, como habrán visto en el resultado de todos sus trabajos. Cobra por ese trabajo. Preguntemos por qué cobran algunos otros consejeros que están sentados, con contratos de cargos de gestión.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- No me interesa, no me interesa que me digan que no tengo que entrar en ese juego. Disculpen, todos los días dicen de mí: que soy lesbiana, que trabajo con consejeros pagos, que robo...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Yo, discúlpeme, no voy a dejar que digan más esas cosas en mi nombre. Consejeros, voceros gremiales, que se asombran de la discriminación...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- ...34 no docentes para 2.500 alumnos.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- ...8 personas en cargos de gestión.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

-

Sra. RECTORA.- Por favor, consejera, está en uso de la palabra.

Sra. TORLUCCI.- Voy a contestar para que todos sepan. 34 no docentes hacen el trabajo de lo que se necesita hacer para 2.500 alumnos y aproximadamente 350 profesores. 8 cargos de gestión. ¿Qué más quieren saber? ¿Cuánto cobran? Lo que dice la ley. ¿Qué contratos tienen? La consejera Volnovich, por ser Secretaria de Investigación y Posgrado... bah, en realidad, por estar a cargo de esa Secretaría no existe. Voy a proponer un proyecto para que se cree esa secretaría.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Cumpliendo el horario completo, no como otros.

Sra. RECTORA.- Vamos a tratar de seguir con la reunión del Consejo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Si dejan de gritarme, sigo.

Sra. RECTORA.- Vamos a tratar de seguir trabajando.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Pido al escribano que tome constancia de lo que está sucediendo. ¡Tenemos en esta universidad un pequeño grupo golpista, señores! La conducta que está llevando adelante la gente que está agrupada, como dice en los carteles, trabajadores agrupados en ATE, en lugar de trabajar para las reivindicaciones sindicales de todos los trabajadores del IUNA -de todos los trabajadores del IUNA independientemente de quiénes están afiliados a su gremio-, lo único que hacen es defender intereses particulares y personales. Y lo único que quieren es desprestigiar a esta universidad...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Por favor, que conste en actas amenaza, la acusación.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- El señor Gustavo Maggi, la señora Nora Calvagno me acusan de malversación de fondos.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Agradezco que tengan nombre y apellido.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Vuelvo a decir que conste en actas y que el escribano tome nota de que el Director de Recursos Humanos de la Universidad, el señor Gustavo Maggi, y la Directora de Mesa de Entradas Nora Calvagno, me acaban de acusar de malversación de fondos y de robo de aportes de los trabajadores.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Muchas gracias. ¿Terminaron? Sigamos con la reunión.

Sra. TORLUCCI.- Ahora voy a seguir con los posgrados. Lo único que necesitaba era identificar a los que hacían estas denuncias.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Continúo con la lectura de los considerandos.

Que la Maestría en Cine de América del Sur apunta a promover un espacio para el conocimiento real de las producciones audiovisuales de la región desde una perspectiva

histórica y actual; que propicia la circulación y distribución en la región, de producciones audiovisuales de los países; que favorece el intercambio profesional, la coordinación y la transferencia académicas y la realización de coproducciones.

Que la convocatoria de profesionales y académicos de las artes audiovisuales o afines y de investigadores de las humanidades y las ciencias sociales en las aulas y las actividades académicas y artísticas de la Maestría en Cine de América del Sur redundará en significativos aportes en los respectivos campos, tanto para el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES como para el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE en su conjunto.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Crear la Carrera de MAESTRÍA EN CINE DE AMÉRICA

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como ANEXO I que integra y forma parte de la presente Resolución el plan de estudios de la MAESTRÍA EN CINE DE AMÉRICA DEL SUR del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

El anexo I es el plan de estudios. Todo el plan está cumpliendo con los puntos que se solicita que cumpla cualquier presentación en el reglamento que se aprobó en este Consejo Superior. Se agregó la nota que faltaba; en la comisión había algunas solicitudes de aclaración que se agregaron en el expediente, así que en este momento el proyecto está en condiciones reglamentarias y académicas de ser aprobado. No sé si los consejeros del departamento quieren agregar algo.

Sra. Rectora.- Ana González Seligra, de Artes del Movimiento y Mariana Vidal, de Artes Audiovisuales, están solicitando hacer uso de la palabra.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- Quería hacer una pregunta con respecto a los proyectos de posgrado: si estos posgrados son arancelados y en base a eso, tengo otra pregunta.

Sra. TORLUCCI.- Sí, los tres.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- Pregunto porque los aranceles no están detallados en los proyectos.

Sra. TORLUCCI.- En el expediente figura el tipo de arancelamiento, pero no hace falta aprobarlo por el Consejo Superior porque si no se fijarían cosas que son dinámicas, como los currículums de los docentes o los aranceles de los

posgrados.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- El año pasado también se aprobaron otros proyectos de posgrado y, si mal no recuerdo, los aranceles estaban detallados.

Sra. TORLUCCI.- Los precios no. Lo que está especificado es, por un lado, que no se financian desde el inciso 1 y, por el otro, que hay una determinación de valores con becas mayores o menores, de acuerdo con si son estudiantes, graduados del IUNA, docentes del IUNA o de otras universidades nacionales. Los montos no figuran porque si no, cada vez que hay que cambiar un monto tendría que venir al Consejo Superior. Eso fue lo que se decidió la otra vez. En todos los proyectos se especificó que no se financian desde el inciso 1, que es una de las condiciones que habíamos impuesto la otra vez, que quedara claro eso, y en todos se especifica que hay aranceles diferenciados en favor de la gente que se formó en el IUNA y otras universidades nacionales.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- En el único que vi que hablaba algo de aranceles es en el de Musicología.

Sra. TORLUCCI.- No; en el de Artes Dramáticas está todo el proyecto de financiamiento y en el de Artes Audiovisuales se agregó la nota porque justamente faltaba en la comisión. Como vimos en la comisión que faltaba ese punto -aunque no había estudiantes, igual lo vimos-, pedimos al Departamento de Artes Audiovisuales que lo presentara y así lo hizo; está salvado.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- Con respecto a eso sigo manteniendo la misma postura que tenía el año pasado y que tiene que ver con una lucha estudiantil que venimos llevando adelante con respecto a los posgrados. No estamos de acuerdo con el arancelamiento de los posgrados porque creemos que es una forma de ajuste a la Universidad. Esa es mi postura y voy a anticipar mi voto negativo a estos posgrados, siendo que van a ser arancelados.

Sra. TORLUCCI.- Una pena, porque esas cosas las tendrían que ir a decir de la comisión los estudiantes que forman parte de la Comisión de Actividades de Posgrado. Por otro lado, lo que aclaramos también es que la fuente de financiamiento -de lo cual se habló bastante tiempo en la Comisión de Posgrado-, no sean únicamente las cuotas de los maestrandos o de quienes están haciendo la especialización, que los departamentos tratemos de buscar financiación. De hecho así ocurre en la mayoría de los casos. Por otro lado, tratamos de que esas cuotas nunca excedan los valores que estamos previendo para los posgrados del Estado. Al revés, creo que son mucho más bajas que en otras universidades públicas, sobre todo para los afectados al IUNA: docentes, graduados, etcétera, son muy bajas. Creo que Artes Dramáticas no llegan a los 200 pesos; 120 pesos es el arancel actual. En la UBA estaríamos pagando alrededor de 300 pesos por seminario, no por posgrado en total.

Sra. RECTORA.- Este tema de la necesidad de buscar financiamiento genuino para los posgrados no me parece menor. En este sentido, quienes tienen a su cargo la gestión y la organización de una carrera de posgrado, que evidentemente es necesaria para la formación, para la especialización, tienen

una gran responsabilidad. No existen en el campo de la formación artística muchas carreras de posgrado. Es necesario construir un concepto de formación y educación permanente. Entonces no podemos no avanzar en este sentido si tenemos este problema el financiamiento. Pero me parece que quienes están llevando adelante la gestión de esto, sobre todo en este caso, que es en acuerdo con otro país...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- ...esto lo que hace es sumar recursos humanos de ambas instituciones. Sería interesante poder hacer el trabajo y la gestión necesarios para interiorizar a algunos sectores que podrían llegar a financiar esto.

Sra. Torlucci.- No sé si alguien quiere que leamos.

Sra. Vidal.- ¿Puedo decir algo?

Sra. Rectora.- Sí, habías pedido la palabra.

Sra. Vidal.- En relación a lo que decías recién, a todo nuestro Departamento, conforme a lo que conversamos a través de todas las reuniones sobre este proyecto de posgrado, nos pareció que el contenido es muy bueno y estamos muy de acuerdo con el hecho de que existan proyectos que puedan continuar y cosas que no se logran terminar en la carrera, pero concuerdo con lo que dijo recién Ana de que el problema viene por el carácter del arancelamiento del posgrado. No sé si eso puede discutirse en el Consejo y en qué instancia nosotros podemos llevar adelante este debate.

Sra. Torlucci.- Quiero decir que se discutió en el reglamento de posgrado ese punto y se discutió en la comisión, que es donde tienen que ir primero a discutir. El estudiante que integra la Comisión de Investigación y Posgrado no fue nunca a la comisión; yo creo que de hecho está libre. Esto debe discutirse en los ámbitos que corresponde.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el consejero Senderowicz.

Sr. Senderowicz.- Buenos días. Voy a leer la nota enviada por el Departamento a la comisión para saldar el tema del arancelamiento, en el caso del eventual arancelamiento en el caso de esta maestría de posgrado. Dice así y la voy a leer para que no quede lugar a interpretaciones falsas.

Por la presente pongo en conocimiento de los señores consejeros que la iniciativa de posgrado que se tramita no prevé la utilización de los recursos ordinarios que el Consejo Superior asigna a este Departamento para el desarrollo de sus actividades de formación de grado, investigación y extensión universitaria.

Esta Unidad Académica dispone de fondos adicionales provenientes del Programa Redes, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación para el Proyecto Fortalecimiento de la Red Universitaria Audiovisual desde 2008, parte de los que serán imputados a la implementación de la maestría de referencia.

En caso de establecerse en el futuro eventuales derechos de matrícula y/o de posgraduación para los alumnos y/o los posgraduandos de la carrera y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ordenanza IUNA 9/2008, los mismos serán diferenciados para facilitar la participación de los docentes y los graduados del Departamento de Artes Audiovisuales y del Instituto Universitario Nacional del Arte.

Sin otro particular...

Entonces, lo que digo yo es que no hay planteado arancelamiento a cargo de los estudiantes o de los estudiantes de posgrado. Tiene que ajustarse a lo que pasará con los estudiantes de otros países. En lo que hace a si se llegara a implementar una política de arancelamiento, será claramente diferenciada para los estudiantes del Departamento y del IUNA en general.

Sra. TORLUCCI.- Igual cabe aclarar que los estudiantes de grado no estudian en el posgrado. Los estudiantes del posgrado son graduados o docentes. En ese punto quiero aclarar que estas cuestiones están contempladas en todos los proyectos para las personas afectadas del IUNA. Básicamente los posgrados los están financiando los extranjeros actualmente, o las Unidades Académicas. Eso no quita que si no alcanza el financiamiento no se cobre una pequeña cuota, porque si no, hay que cerrarlos. Esto es lo que ya está dicho en el reglamento de posgrado.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- Quiero respaldar un punto que dijo el consejero Senderowicz. Todos sabemos que hoy en todas las universidades nacionales y privadas del país hay una afluencia de extranjeros muy grande debido a que en otros países limítrofes inclusive se cobra el grado. Entonces, creo que -y esto lo he dicho en su oportunidad- hay que establecer en su momento, no sé si le corresponde al Consejo o a los Departamentos, una tarifa diferenciada para los extranjeros. Esta es mi opinión y refuerzo un poco lo que dijo el consejero Senderowicz.

Sra. TORLUCCI.- Eso ya se aprobó y era lo que yo estaba explicando antes. Se aprobó en el cuadro de aranceles la diferencia entre universidades nacionales, nacionales públicas, nacionales privadas y extranjeras de todo tipo. Además diferenciamos América del Sur de Europa en lo que respecta a los extranjeros. Es más barato para la gente de América Latina y más caro para la gente de América del Norte y de Europa.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra Iván Salazar, consejero estudiantil de Música.

Sr. SALAZAR.- Es evidente que yo voy a decir justamente que tendríamos que someter a discusión estas diferencias en los derechos y posibilidades que tenemos los extranjeros para el acceso a ciertos derechos que todavía no tenemos. Digo esto desde la ideología y yendo al punto máximo, que es el hecho de que el modelo de libre circulación de capitales y de limitada circulación de personas en el mundo es el que nos motiva y que en el interior de Latinoamérica, y pensando en

la Patria grande, tendríamos que empezar a pensar en dejar de hacer algunas diferencias, inspirados también en un proceso que inéditamente se está dando a nivel de la región en el que la integración se está haciendo cada vez más posible y concreta. Solamente quiero hacer este aporte aunque sé que los tiempos que manejan las instituciones para adaptarse a los hechos de la realidad son mucho más lentos de lo que debieran ser. Pero sé que podemos apuntar a esto.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Cayuqueo.

Sra. CAYUQUEO.- Realmente los chicos extranjeros son muy amables y vienen con ganas de estudiar, pero también tenemos que pensar que nuestros alumnos son los que tienen que tener los privilegios. Este es un pensamiento personal que he pensado siempre, como el chico que va y que el papá le paga una cuota de mil pesos en una escuela secundaria y después tenga la posibilidad de tener un boleto escolar.

En esto estoy en desacuerdo. Me parece que hay que considerar qué tipo de extranjeros hay, el tiempo que el alumno puede estar dentro del país. Todas estas cosas son para considerar porque nosotros hemos visto que en los últimos años han venido chicos del extranjero a estudiar a nuestro país porque en su país es muy cara la enseñanza.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- Solamente para hacer una aclaración en relación con las diferencias de los aranceles, que no son sobre la ciudadanía de los estudiantes, sino sobre el título. Es decir, las diferencias tienen que ver con los que llegan a un título de posgrado habiendo estudiado en la Universidad del IUNA, en una Facultad del IUNA o del Departamento, o con un título de haber estudiado en una Universidad extranjera. No importa si el que es graduado de la Universidad del IUNA lo es de una nacionalidad de cualquier país, sino que el posgrado tiene que contemplar -y eso es lo que todos querríamos- que exista la posibilidad natural de la continuidad del grado al posgrado.

En el contexto actual en el que no existe un financiamiento genuino para el posgrado y es preciso hacer posgrados, en esta situación paradójica, la única posibilidad en este momento es tratar de garantizar el mínimo para los egresados del IUNA, para los egresados de universidades públicas también, y que sí los egresados de otras universidades, privadas o extranjeras, tienen un arancel diferencial.

No tiene que ver -insisto- con la ciudadanía del estudiante. Tiene que ver con la calidad del título. De hecho hemos tenido inconvenientes en el sentido de que hay argentinos, por ejemplo, que vienen con un título extranjero. Entonces ahí hay que ver cuáles son las condiciones, o al revés.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- Simplemente quería decir que comparto la opinión del compañero estudiante en el sentido de la integración del Mercosur y todas esas cosas. Me parece que hay que luchar para eso, pero la pregunta que me hago es si cuando voy a

otro país me arancelan diferenciadamente. Entonces creo que esto debería ser una cosa recíproca y además con discreción, porque todos sabemos lo que pasa. Además, una cosa es un extranjero está radicado en el país, que no tiene ciudadanía pero que se lo considera como un argentino más. Yo soy un caso: vine a los siete años y me considero argentino de la punta de mis pies hasta la punta de mis manos. Es más, estoy tramitando la ciudadanía por una cuestión de honor. Pero nunca me han puesto ningún impedimento, todo lo contrario. Es para aquellas personas que vienen exclusivamente a hacer un posgrado, que seguramente en su país resulta más caro; éstas pagarán un arancel. Y cuando logremos que este sistema del Mercosur se integre, seguramente ésta será una ley para todos y habrá circulación en las mismas condiciones. Pero si yo voy en este momento a Uruguay a hacer un posgrado tengo que pagarlo. De todas maneras estoy de acuerdo con el estudiante y digo que seamos discretos con los aranceles, más que otras universidades. Tengamos un arancel más económico. Facilitemos a la gente que estudie.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Brandolino.

Sr. Brandolino.- También quiero decir al consejero alumno -no sé si estás al tanto- que en Artes del Movimiento hace dos años hubo una circunstancia en que había estudiantes canadienses que habían pagado en su universidad pingües cuotas y que como estaban haciendo un convenio de grado con nosotros, estaban aquí en forma gratuita. La que había recibido el dinero de ellos era su universidad de origen en Canadá. A lo mejor lo que vos decís tendría que pasar por una mayor fineza de convenios entre las universidades en términos económicos, es decir que si esa situación ocurre para el estudiante en su universidad de origen, que el IUNA participe de ese arancelamiento. En todo caso, me parece que estamos hablando de posgrados y eso -insisto en lo que decía la profesora Torlucci- deberían plantearlo en la comisión correspondiente.

Sra. Torlucci.- Me alegra mucho escuchar esos acentos extranjeros acá. Eso habla de que el problema de la extranjería no es sólo un problema económico sino de otra índole simbólica y cultural. La verdad es que en la Argentina hay mucha apertura en relación con los extranjeros y como decía Yamila Volnovich, no es un problema con la ciudadanía, no es un problema de discriminación. Tiene más que ver con la cooperación bilateral -como decían los consejeros Saitta y Brandolino- que con cualquier otra cosa, para que nosotros no estemos en inferioridad de condiciones. El consejero Flores me aclara que en otros países los extranjeros no pueden integrar los gobiernos, por ejemplo. Nosotros tenemos una apertura inmensa en ese sentido. Digo, para reconocer las cosas que están bien.

Sra. Rectora.- Está solicitando la palabra el representante de ATE, Valero Castex. Quiero preguntarle al representante de ATE si tiene que ver con el tema que estamos tratando.

Sr. Valero Castex.- Queremos que cuando se terminen los temas del orden del día se pueda leer el documento que se entregó a todos los consejeros en relación con un pedido de informes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Sra. Rectora.- En todo caso, ese pedido lo formulará

nuevamente cuando termine el tratamiento de los temas. Después lo consideraremos. Por eso le pregunté si tenía que ver con el tema en consideración.

Sra. TORLUCCI.- Leo los tres proyectos y después votamos uno por uno. La otra carrera es una Especialización en Musicología, presentada por el Departamento de Artes Musicales y Sonoras. Aclaro que también tiene todos los ítems pedidos por el reglamento, que también fueron chequeados por la comisión y aprobados por unanimidad. El otro es un proyecto común entre Artes Dramáticas y Artes Multimediales. Es una Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios. Leo los proyectos y después lo votamos.

VISTO la Resolución del Consejo Departamental de Artes Dramáticas N°237/10, la Resolución del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales N° 029/10, el Reglamento de Posgrado (ordenanza N° 0009/08) y el despacho de Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de fecha 17 de junio de 2010; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto de la carrera de Especialización ha sido aprobado y elevado conjuntamente por el Departamento de Artes Dramáticas y el Área Transdepartamental de Artes Multimediales del IUNA, según las resoluciones mencionadas en el Visto.

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de los graduados y docentes de la institución.

Que la Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios se propone como un ámbito de formación interdisciplinaria que articula el trabajo teatral con objetos, de extensa tradición en las artes escénicas, y las innovaciones artísticas y tecnológicas producidas por la incorporación de nuevos medios en las artes visuales y multimediales contemporáneas.

Que en este sentido, ofrece un saber técnico, formativo y multifuncional para artistas, docentes y profesionales de diversas disciplinas, favoreciendo la reflexión crítica y la investigación en el campo de las artes performáticas;

Que por su grado de especialización y la profunda interdisciplinarietà de esta área de estudios debe estructurarse como un proyecto interdepartamental, en el que participen el Departamento de Artes Dramáticas y el Área Transdepartamental de Artes Multimediales;

Que el trabajo conjunto de ambas unidades académicas posibilitó la elaboración de un diseño curricular sin antecedentes en Latinoamérica por su originalidad y excelencia, y de este modo permite ampliar la oferta de estudios de posgrado para aquellos docentes, profesionales y artistas que egresan de las diversas carreras artísticas de las Universidades del país y del continente;

Que no existe en la región ofertas de posgrado cuyos objetos de estudios refieran a las temáticas y los enfoques propuestos por esta Carrera de Especialización.

Que, en consecuencia, la Carrera de Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios ubica al IUNA en una posición estratégica frente al campo artístico regional tanto en su capacidad para generar espacios innovadores de producción cultural, como en su rol de intensificar los vínculos entre el ámbito académico y la producción artística:

Que la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ha evaluado y aprobado la propuesta según despacho señalado en el visto.

Que el Plan de Estudios presentado resulta pertinente al objeto de estudio; exhibe coherencia y articulación entre sus diferentes niveles y propone un estudio en profundidad de los campos emergentes en las Artes Multimediales y Dramáticas en su conjunto.

Que en el Plan de Estudios de la Carrera, figuran la fundamentación y objetivos de la misma, el perfil e incumbencias profesionales, la organización curricular por ciclos y por años, la duración y carga horaria de cada materia, los contenidos mínimos de las asignaturas y todos los elementos necesarios para acceder al título propuesto.

Que los antecedentes académicos y profesionales de la Comisión Académica y la Planta Docente propuestas avalan y garantizan la implementación de esta carrera con la excelencia formativa que requiere.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 29, inciso d) de la Ley N° 24.521 y artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

Artículo 1°.- Crear la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TEATRO DE OBJETOS, INTERACTIVIDAD Y NUEVOS MEDIOS.

Artículo 2°.- APROBAR como ANEXO I que integra y forma parte de la presente Resolución el plan de estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN TEATRO DE OBJETOS, INTERACTIVIDAD Y NUEVOS MEDIOS.

Artículo 3°.- DE FORMA

Luego viene el plan de estudios con los elementos que corresponden al reglamento: inserción del posgrado, Unidades Académicas, fundamentos, perfil de egresado, organización del posgrado, personal docente y no docente, condiciones y requisitos de admisión, requisitos de egreso, diseño y organización curricular, plan de estudios, estructura curricular y contenidos mínimos.

Falta leer el proyecto de Música.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Salazar.

Sr. SALAZAR.- En los papeles que tengo no constan -o tal vez no las encuentro- la comisión académica y la planta docente propuestas. Hay un considerando que dice que los antecedentes académicos y el personal de la comisión académica y planta docente propuestas avalan y garantizan la implementación, etcétera.

Sra. TORLUCCI.- Están presentados en el expediente que estaba en la comisión. No están acá pero están presentados todos los currículums de la comisión.

Acá pasa lo mismo que pasaba con el tema del presupuesto. Lo que se aprueba es el plan; lo que se considera para aprobar los proyectos son todos estos datos, que están presentados en el expediente. Lo que pasa es que si ahora aprobamos el docente que va en cada materia, cada vez que hay que designar un docente tiene que venir al Consejo Superior. Pero en el expediente están todos los currículums, incluso en los posgrados están todas las nóminas de los docentes que integran tanto la comisión de la maestría o de la especialización como los docentes propuestos para el primer año. Esto es lo que pide la CONEAU y que se presenta completo. Se evaluaron en la comisión y si los quieren, los pedimos porque deben estar en la Secretaría del Consejo. Todo esto se consideró en la comisión, donde se leyeron los planes, se analizaron las materias y los currículums.

Sr. SALAZAR.- Mi pregunta era porque como constaba en los considerandos, en algún lugar tenían que estar los nombres de la comisión académica propuesta.

Sra. TORLUCCI.- Están; el expediente va completo a la CONEAU.

- Una consejera habla fuera de micrófono.

Sra. TORLUCCI.- Está bien lo que dice la consejera; podría figurar el número de expediente en el Visto.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Me parece que está bien que figure el número de expediente porque es la referencia.

- El consejero Di Liscia habla fuera de micrófono.

Sra. TORLUCCI.- Tiene razón el consejero Di Liscia porque el número de expediente está en la resolución del Consejo Departamental y este Visto cita la reunión del Consejo Departamental, con lo cual están todos los datos incluidos.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Volnovich.

Sra. Volnovich.- Además, según el reglamento de posgrado los Departamentos son los que eligen la comisión académica. Entonces, la resolución del Consejo Departamental tiene como anexo a la comisión académica, que es aprobada por Consejo Departamental y debe ser modificada por Consejo Departamental. En ese sentido, está citada por la resolución del Consejo.

Sra. Torlucci.- Leo entonces el proyecto de resolución del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

VISTO la Res. N° 164/10 del Consejo Departamental del DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS, el reglamento de Posgrado (ordenanza N° 0009/08) y el despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de fecha 17 de junio de 2010;
Y

CONSIDERANDO

Que la creación de la primera carrera de posgrado del Departamento de Artes Musicales y Sonoras es un hecho académico significativo en tanto dará comienzo al desarrollo del sistema cuaternario en dicha Unidad Académica abriendo el camino a futuras ofertas de posgrado que atenderán las diversas especificidades de lo musical.

Que la implementación de una formación de posgrado en el campo del arte musical, de alto nivel académico y amplia proyección disciplinar, se constituye en una oferta educativa tanto para graduados del Departamento de Artes Musicales como de Unidades Académicas del IUNA e instituciones educativas del ámbito local, nacional e internacional interesados en líneas de investigación y áreas de producción translingüísticas.

Que es de suma importancia el desarrollo de un campo disciplinar de la música que abordará planteamientos teóricos, generará reflexiones críticas y aportará herramientas metodológicas en lo referente a la diversidad de problemáticas y manifestaciones musicales relacionándolas, a su vez, con lo tecnológico y lo interdisciplinario.

Que es necesario dar respuesta a la carencia académica -en el ámbito universitario nacional- de una formación de posgrado que tiene por objeto de estudio el hecho musical y sus producciones académicas, étnicas y populares, argentinas y latinoamericanas, desde un enfoque técnico-interpretativo, sociocultural, cognitivo, estético y semiótico.

Que la diversidad de espacios de intervención profesional, en el medio artístico, que promoverá la Especialización en Musicología a través de la formación de investigadores, críticos, docentes y/o gestores culturales especializados en dicho campo disciplinar, permitirá la inserción laboral de sus graduados en el campo cultural nacional e internacional.

Que se ha dado participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 29, inciso d) de la Ley N° 24.521 y artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Crear la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN MUSICOLOGÍA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como ANEXO I que integra y forma parte de la presente Resolución el plan de estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN MUSICOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.

El Anexo I, de acuerdo con lo que pide la resolución del reglamento de posgrado, contiene la fundamentación, los objetivos, el perfil del graduado, la estructura curricular -carga horaria, plan de estudios, actividad de investigación, sistema de evaluación y promoción, trabajo final y el trayecto curricular, que es la grilla del plan de estudios-, los contenidos mínimos, las condiciones de ingreso, la graduación, el régimen arancelario, la infraestructura y equipamiento y las becas y convenios. Es decir que contiene todos los aspectos requeridos por la normativa vigente.

Si no hay ninguna pregunta o aclaración, podemos votar los tres posgrados como despacho o si no, lo hacemos uno por uno; para mí es lo mismo. Si no vamos a leer, yo lo haría como despacho y aprobaría los tres.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Soto.

Sra. SOTO.- Simplemente una nota al pie porque me parece que toda esta votación tiene que ver con el favorecimiento de la formación, que sabemos está en el espíritu o en la carne de estos posgrados, pero también tiene que ver con la posibilidad a partir de estas cuestiones de un trabajo de inclusión de los docentes y de los futuros concursantes a otro tipo de sistema, como el sistema de becas, el sistema de subsidios, el sistema de Grants a nivel nacional e internacional. Es decir que la posibilidad del posgrado es algo que va mucho más allá de una política de crecimiento; es una política de inclusión.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. SOTO.- Por otro lado, leyendo los programas me da la sensación que está presente algo que siempre se requiere en la formación artística, que es la actualización. Hacerse cargo de discusiones en relación con la experiencia estética y con los hechos artísticos, que es estar efectivamente atento y sensible a las nuevas producciones en estos campos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Vamos a pasar a la votación.

Son tres proyectos de posgrado. Una maestría en artes audiovisuales y dos carreras de especialización, una en musicología y otra en conjunto de dos Unidades Académicas, que es la de teatro de objetos, interactividad y nuevos medios.

Si estamos de acuerdo pasamos a la votación de los tres proyectos.

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y ninguna abstención. (Aplausos.)
- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Les recuerdo a todos los responsables que deberán continuar con los trámites y procedimientos para pedir la aprobación provisoria del título para empezar con estas ofertas.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Queda un tema de la Comisión de Actividades de Posgrado, que es el proyecto de convocatoria a proyectos de investigación 2011-2012.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión.

Sra. TORLUCCI.- Es el último punto del despacho, que es la nueva convocatoria a proyectos de investigación 2011-2012.

La doctora Graciana Vázquez informa la Comisión que va a cambiar la modalidad de convocatoria, ya no serán bienales. Este es un tema de organización, para que pueda haber unificación en las convocatorias.

Continúa explicando el tema respecto de incentivos y comunica que la fecha para la presentación es entre el 1º Y EL 29 de octubre. La acreditación debe contar con Categorías 1, 2 y 3, por este motivo propone cambiar en el punto 4. Grupos de Investigación, el artículo 4.1. Esto tiene que ver con que los proyectos que se presentan para ser acreditados en el programa de incentivos requieren esas categorías.

Se pasa a votación la modificación del artículo 4.1 del título Grupo de Investigación, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los directores y coordinadores deberán, a los fines de la acreditación de los proyectos, tener en cuenta: El director deberá contar con categoría I, II o III, o contar con antecedentes equivalentes", el resto del texto queda como está redactado. Y se aprobó por unanimidad este carácter adversativo del artículo. Esto fue pensado para generar una mayor promoción a la investigación en el IUNA, teniendo en cuenta que son muy desfavorables las condiciones en las que nuestros investigadores pueden acreditarse en

relación con los manuales y algunos de los parámetros de acreditación que tienen las comisiones de evaluación. Teniendo en cuenta esto, estuvimos previendo algunas cuestiones que también vamos a seguir trabajando en la comisión a los efectos de que pueda promoverse la investigación, más allá de las categorías que impongan las líneas hegemónicas de la acreditación.

La profesora Cristina Vázquez quería hacer una aclaración.

Sra. VÁZQUEZ.- En el Anexo I que se presenta junto con la resolución, cuando habla de los directores de proyectos, me parece que hubo un error de tipo porque justamente esto que decís que propusimos en el dictamen de comisión no está reflejado en el anexo I, porque dice en el punto 4.1: *El director deberá contar con categoría I, II o III*. No dice "antecedentes equivalentes". Y sí lo dice después, cuando habla de los directores externos, que justamente es lo que no queremos.

Sra. TORLUCCI.- Me parece que lo que ocurre es la diferencia entre los requisitos para presentarse para acreditación y los necesarios para dirigir proyectos de investigación en la Universidad, para que se sepa que el que se presenta para dirigir un proyecto puede hacerlo en el ámbito del IUNA pero no puede acreditar ese proyecto en el programa de incentivo. Es por eso que se puso así. Una cosa es la investigación que pueda dirigir alguien acreditado por la Universidad y otra cosa es que nosotros no podemos ir en contra de las reglas del programa de incentivo. Entonces, para acreditar el proyecto en el programa de incentivo no se puede cambiar lo de la categoría I, II y III. Me parece que está aclarado que la categoría I, II y III es para acreditar en el programa de incentivos.

Sra. RECTORA.- Damos la palabra a la asesora de investigación.

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Vázquez Villanueva).- Es como dijo Sandra Torlucci, es decir, un proyecto está acreditado por la Universidad y por el programa de incentivos si los directores son I, II o III. Esta idea que tuvimos en la Comisión de que, por ejemplo, los IV pudieran dirigir, es para que existieran proyectos que fueran acreditados por la Universidad. De hecho, en el Ministerio de Educación, en el actual proceso de categorización, a estos proyectos dirigidos por IV o por V, se los está denominando proyectos de reconocimiento institucional, y en lugar de darle dos puntos, dentro de la grilla de categorizaciones, se les da uno. Pero mientras no se modifique el manual de procedimientos, la única manera que tenemos de ampliar el banco de investigadores de la Universidad es ésta. Por eso no está en la resolución. Es decir, son acreditados por la Universidad pero no van a ser acreditados por el Ministerio de Educación porque no se puede.

Sra. VÁZQUEZ.- Pero lo que entonces no entiendo es por qué el director externo tiene más posibilidades que el director interno.

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Vázquez Villanueva).- Porque los directores externos son los

categoría I, II y III de otras universidades...

Sra. VÁZQUEZ.- Me preocupa que los externos tengan la posibilidad de los antecedentes equivalentes. ¿Por qué ellos pueden tener la posibilidad del antecedente equivalente?

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Vázquez Villanueva).- De hecho, en el IUNA siempre que hubo directores externos que dirigían proyectos de investigación aquí eran I, II o III.

Sra. VÁZQUEZ.- Pero acá dice "o antecedentes equivalentes". No estoy de acuerdo con que diga que los de afuera pueden tener antecedentes equivalentes cuando los nuestros no pueden.

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Vázquez Villanueva).- Es que eso pertenece al manual de procedimientos. Los directores externos que en este momento tiene el IUNA, que dirigen proyectos de investigación -que son menos del 5 por ciento- son categoría I, II o III. Y ese párrafo está tomado directamente del manual de procedimientos de incentivos.

Sra. VÁZQUEZ.- Pero si no recuerdo mal hace dos años, cuando se hizo la convocatoria no se permitió que hubiera directores externos.

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Vázquez Villanueva).- Siempre se permitió porque eso está en el manual de procedimientos. Siempre hubo hasta un 5 por ciento; no más.

Sra. VÁZQUEZ.- Yo en la comisión entendí que lo que estábamos haciendo era ampliando las posibilidades de nuestros docentes para que se acreditaran...

Sra. TORLUCCI.- Es eso Cristina, porque antes sólo podían presentarse al IUNA y al proyecto de incentivos, como director, los que teníamos categoría I, II o III. El resto no se podía presentar. Ahora sí se pueden presentar. Lo que no pueden hacer es acreditar en el programa de incentivo para cobrar el incentivo los que no tienen categoría I, II y III, pero sí acreditan el proyecto y acumulan puntaje para luego entrar en el programa de incentivos. O sea que es mucho mejor que antes.

Sra. VÁZQUEZ.- ¿Pero cómo es el sistema para la acreditación interna?

Sra. TORLUCCI.- Es lo mismo que los otros. La única diferencia es que, porque no lo permite el manual de procedimientos, no pueden entrar en el programa de incentivos, pero eso no lo podemos decidir nosotros. Pero todos los proyectos se van a presentar juntos, se evalúan todos juntos, lo cual es muy importante porque les da puntaje para la categorización. E incluso la Universidad tiene que decidir si lo financia o no. Eso quedamos en tratarlo en otras reuniones, pero estarían en la misma condición para la Universidad un director que no tiene categoría que un director que tiene categoría. Lo que no podemos hacer es pedir al programa de incentivo.

Entonces, lo que aprobamos ahora -y habría que hacer una comunicación clara desde la Secretaría de Investigación y Posgrado- es que todas las personas que tengan solvencia para dirigir un proyecto, lo presenten para ser evaluado. Luego, los que tienen categoría I, II o III además van a poder pedir cobrar el incentivo.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Di Lisia.

Sr. DI LISCIA.- Estoy completamente de acuerdo con lo que acaban de decir la doctora Vázquez Villanueva y la profesora Torlucci. Simplemente hago una aclaración. Tal vez lo que lleva a la confusión es que en el punto 4.1 dice: *El director deberá contar con categoría I, II o III ... a los fines de la acreditación de los proyectos.* Ahí dice "acreditación"; en realidad, tal vez debiera aclararse que es para la acreditación ante el programa de incentivos.

Sra. TORLUCCI.- Es correcto eso y me parece bien. Aclara un montón. Es solamente para la acreditación en el programa de incentivos. Para acreditar por la Universidad... Es correcto.

Sr. DI LISCIA.- No hace falta.

Sra. TORLUCCI.- Me parece que eso resuelve la cuestión.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra consejera Soto.

Sra. SOTO.- Yo simplemente quería mencionar un antecedente con respecto a esto que me parece interesante. En la Facultad de Ciencias Sociales se habilitó y creó un programa de reconocimiento que contempla todos estos casos y abre la puerta para la posibilidad de dirección y codirección que no se cubre por las categorizaciones I, II, III, que como sabemos no solamente son cada cinco años sino que además tardan mucho en expedirse. Esto por un lado.

Por otro lado, yo vengo de evaluar los UBACyT en la comisión técnica asesora donde el puntaje de esos programas de reconocimiento se tiene en cuenta a la hora de la acreditación de los nuevos proyectos. Quiere decir que el paso es un paso institucional de apertura hacia la dirección de nuevas camadas de gente formada que de lo contrario está completamente obturada.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Brandolino.

Sr. BRANDOLINO.- Una de las cosas que quería decir la dijo la consejera Soto. A ello agregaría como herramienta un pedido a este cuerpo, o a la CONEAU, no sé, de acreditación de esos antecedentes. En nuestro caso se da muy a menudo la figura de la especial preparación al concursar las cátedras y tendría que estar contemplada en esa herramienta.

Por otra parte, tengo una duda respecto de la ficha de evaluación del proyecto de investigación, Anexo VIII. Ocurrió que por ejemplo en el proyecto de investigación que yo dirijo, la evaluadora Inés Costa en su momento tenía una cantidad de observaciones, que ni siquiera eran modificaciones metodológicas, respecto del proyecto y porque en ese caso coincidía que es especialista en formulación de proyectos. Cuando tenemos las dos posibilidades de evaluación, si acceden a un mínimo aceptable en cada inciso o

no acceden, pregunto si las consideraciones respecto de si acceden o no es lo que incluiría el punto VI, que es el de las recomendaciones para el ajuste.

Sra. TORLUCCI.- En principio entiendo que el punto VI es para que se puedan hacer recomendaciones a todos los proyectos que están calificados con mínimo o no calificados.

Sr. BRANDOLINO.- Siendo así, quisiera saber si se puede elaborar algún tipo de herramienta que especifique más, con un cuadro de doble entrada o una grilla de alguna clase, reproduciendo por ejemplo los mismos ítems del proyecto de investigación, porque si no en el volumen de evaluación de los evaluadores esto se presta mucho a la vaguedad. En mi caso Inés Costa lo hizo muy generosamente, llamándome por teléfono y se ocupó...

Sra. TORLUCCI.- ¿Vos decís como una pauta para evaluación de los jurados, de los evaluadores?

Sr. BRANDOLINO.- No, no...

Sra. TORLUCCI.- No entendí lo último que planteás.

Sr. BRANDOLINO.- Que en el punto VI, en las recomendaciones, se les ofreciera a los evaluadores...

Sra. TORLUCCI.- El formulario del proyecto, por ejemplo, para que tengan en cuenta lo que se les pide.

Sr. BRANDOLINO.- No, que estas recomendaciones pudieran formularlas con una grilla.

Sra. TORLUCCI.- Equivalente al formulario del proyecto.

Sr. BRANDOLINO.- Sí.

Sra. TORLUCCI.- Para mí se le pueden mostrar al evaluador y decirle que tenga en cuenta los ítems del proyecto para realizar la evaluación del último punto. Eso se puede hacer.

Sr. BRANDOLINO.- Sí, exacto.

Sra. SOTO.- Los evaluadores efectivamente reciben una grilla donde vuelcan cualitativa y cuantitativamente los datos.

Sra. TORLUCCI.- Sí, es decir que abajo del punto VI diga que se solicita la evaluación en relación con las pautas para la presentación del proyecto.

Sra. SOTO.- Sí, porque no es de ningún otro modo. No puede ser de otra forma.

Sra. TORLUCCI.- Ya sé, pero si se lo quiere explicitar, lo explicitamos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Por favor, hay mucho ruido y estamos con redacciones finitas de un proyecto.

Tiene la palabra la consejera Soto.

Sra. SOTO.- En relación con la participación y los roles, por un lado no aparece el investigador en formación sino que aparecen director, codirector, investigador formado, investigador de apoyo -que no es lo mismo-, investigador tesista, investigador estudiante, técnico de apoyo, becario de investigación y becario de investigación no IUNA. Estos roles no contemplan algo que en otros lugares está y que es el investigador que está en carrera pero que todavía no tiene los méritos equivalentes.

Por otro lado, tanto en el investigador de apoyo como el investigador tesista aparece la palabra "profesional", que no necesariamente lo es. Yo creo que el investigador de apoyo puede ser o no ser profesional y es muy difícil que lo sea el investigador tesista. Creo que tiene que ser más amplio que "profesional".

Otra cuestión es que no están detalladas aquí las características de lo que se dice acredita ser formado, es decir, ser categoría I y II, o en su defecto, ser titular o adjunto regular, o en su defecto ser JTP doctorado, en fin, aquellas cosas que hacen que sin lugar a dudas para un evaluador sea lo que lo permite clasificar. De lo contrario, queda a criterio absolutamente personal y la verdad es que en estas cosas cuanto menos ambigüedad haya más se favorece a los proyectos.

Sra. TORLUCCI.- No encuentro lo de "profesional".

Sra. SOTO.- Debajo del punto 4.1 de Dirección del Proyecto está el punto 4.2 de Participación en Proyectos. Esto es un problema porque puede o no ser profesional, sobre todo, en el de apoyo porque puede ser justamente que el proyecto necesite de un profesional por sus características, pero no sólo.

Sra. TORLUCCI.- Además no debe ser excluyente.

Sra. SOTO.- No. Lo mismo dice en investigador tesista y es raro porque el investigador tesista no está definido por profesional sino por investigador.

Sra. TORLUCCI.- Estoy de acuerdo. En realidad, nosotros aprobamos el formulario como estaba, es decir, no le hicimos modificaciones. Pero me parece que es pertinente hacer las modificaciones si no están en desacuerdo los miembros de la comisión. Podrían hacerse estas modificaciones porque son beneficiosas.

Concretamente, la primera propuesta sería incorporar la categoría de "investigador en formación" y habría que sacar la palabra "profesional" y poner la palabra "investigador"...

Sra. SOTO.- En el investigador tesista, "investigador"; en el caso del investigador de apoyo -que en realidad es personal de apoyo más que investigador- puede ser profesional o investigador.

Sra. TORLUCCI.- En investigador de apoyo debería decir: "profesional o investigador"; en investigador tesista: "investigador que integra el grupo de investigación...", queda un poco redundante.

Sra. SOTO.- Que integra el equipo... El investigador de apoyo realiza tareas auxiliares ya que es la voz que uno trae al equipo porque trae su expertise, como por ejemplo, un técnico.

Sra. TORLUCCI.- En realidad la definición que está acá de Investigador de Apoyo es la de Investigador en Formación, si no me equivoco. Entonces aquí habría que poner el contenido de ese ítem en Investigador en Formación.

Sra. SOTO.- Sí, pero el personal de apoyo también tiene que estar contemplado.

Sra. TORLUCCI.- Sí, pero ponemos lo que estás diciendo.

Entonces, para que quede claro en las actas, quedaría: -
 - *Director: investigador a cargo de la dirección del proyecto.*
 - *Codirector: investigador a cargo de la codirección del proyecto.*
 - *Investigador Formado: profesional o investigador con méritos científicos y/o artísticos relevantes y probada actividad en investigación.*
 - *Investigador en Formación: profesional o investigador que desarrolla tareas de investigación bajo la supervisión del responsable proyecto pero que no cuenta aún con antecedentes científicos y de investigación suficientes como para ser un investigador formado.*

Sr. BRANDOLINO.- Perdón, pero quiero pedir silencio porque estamos tratando un tema que nos compete específicamente a los docentes y profesionales universitarios y la verdad que ya no sé ni de qué estamos hablando. Por favor quiero pedir silencio. Hola. Quiero pedir silencio. Estamos legislando sobre la investigación, que es una tarea de la Universidad. Gracias.

Sra. TORLUCCI.- Investigador de Apoyo vendría después y sería: *profesional o investigador que desarrolla tareas auxiliares bajo la supervisión del responsable proyecto.* Después, *Investigador Tesista*, que sería: *investigador que integra el equipo debido a que el desarrollo de su tesis de maestría o doctorado es acorde con alguno de los temas del proyecto.* *Investigador estudiante: estudiante que se inicia en tareas de investigación en el marco del proyecto.* *Técnico de Apoyo: personal que trabaja como técnico de I+D (asistentes de laboratorio multimedia, programadores, etc).* Esto se podría homologar a Personal de Apoyo.

Sra. SOTO.- La característica de cada proyecto puede pedir una incumbencia particular.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. SOTO.- Yo puedo continuar.

Lo otra que dije es que en las características...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. SOTO.- Yo puedo continuar, a mí no me obtura para nada.

Sra. TORLUCCI.- ¿Se escucha para las actas?

Sra. SOTO.- Después se lo cuento a cada uno de los consejeros.

Sra. TORLUCCI.- De todas maneras, quiero que el escribano tome nota de que no se puede escuchar entre los consejeros, sólo pueden escuchar las taquígrafas porque tienen auriculares. Y ese es un problema para discutir porque así no se puede pensar ni argumentar ni votar.

Sra. RECTORA.- La consejera Marita Soto dice que ella puede, así que vamos a intentar continuar.

Sra. SOTO.- Lo que digo es que además debería quedar en claro cuáles son los ítems a tener en cuenta para cada uno de ellos. En el caso del investigador formado, si es profesor o no, si es categoría I y II y hasta dónde abre; si es un JTP, puede ser un JTP pero es doctorado. Todo eso aclarado, para que no quede a cargo del evaluador, porque si no el evaluador tiene que poner porotitos y no tienen la más remota idea de cómo, y eso siempre obstaculiza el proyecto. Esto no es para defensa del purismo de las academias, es para que no quede en manos de...

Sra. TORLUCCI.- De repente un investigador formado tiene que tener categoría I, II y III y nosotros acabamos de decidir que no debería ser así.

Sra. SOTO.- Ídem para las publicaciones, sobre todo en un territorio como es el IUNA, donde la trayectoria aprobada tiene caminos que son de tipo muy diferente a lo que son las tareas intelectuales. Entonces me parece que eso tiene que estar en una grilla que deja el territorio lo menos ambiguo, sabiendo y asumiendo que la ambigüedad siempre formará parte del proceso. Meter el desequilibrio adentro, por decirlo de alguna forma. En formación, la mismo.

Sra. RECTORA.- Hay varios pedidos de palabras. Cristina Vázquez: ¿es en relación con este punto?

Sra. VÁZQUEZ.- Una cosa tiene relación con esto y otra, con otra tarea de investigación. La primera es en relación con lo que nos está aportando Marita Soto. Tal vez, si viniera a la comisión lo podríamos resolver rápidamente con una firma ad referendum del Consejo Superior para que esto salga ya, porque me parece que hay que redactarlo con tiempo.

El otro tema en el que me quedé enganchada -por la confusión que a mí se me presentó por esta ampliación para que más profesores pudieran investigar- es que por lo que veo, esta resolución va a salir, como corresponde, en el marco del programa del incentivo al docente investigador. Entonces, creo que va a ser necesario que ad referendum del Consejo Superior la Rectora trate de redactar otra resolución donde se aclare que se pueden convocar proyectos acreditados por la Universidad con las características que estamos diciendo, es decir que no hace falta que sean categoría I, II y III, con algunas especificidades, porque si esto llega así al director de investigación o al secretario de investigación, no le sirve porque con esto sólo puede aplicar

lo que es reglamentario para el Ministerio. Pero para lo otro queda como una charla de decir: "Bueno, mirá, vos también podés investigar pero no tenemos el acto administrativo que nos permita la convocatoria más ampliada."

Sra. TORLUCCI.- Entonces la propuesta sería desagregar y hacer dos resoluciones.

Sra. VÁZQUEZ.- Claro, una la propia que tiene que ver con el programa y otra más ampliada, para que tengamos una herramienta.

Sra. TORLUCCI.- Tiene razón; eso aporta mucho a la comunicación.

Si estamos de acuerdo, lo único que tendría que hacer la Secretaría del Consejo es redactar de manera diferencial lo que acá está todo junto, no tendría que ser ad referendum ni nada. Tendríamos que poner en las dos convocatorias lo mismo, salvo lo de las categorías I, II y III, y diferenciar que es una acreditación institucional y no una acreditación para el programa de incentivo.

Sra. Rectora.- ¿Estamos de acuerdo con esto? Sería desagregar una convocatoria interna del IUNA que no tenga los mismos requisitos que el programa de incentivo, y la consejera está pidiendo que la Rectora haga una resolución. De todas maneras, la haría ad referendum del Consejo porque sería importante que el Consejo revise los requerimientos y ratifique esa convocatoria.

El doctor Di Liscia quería agregar algo.

Sr. DI LISCIA.- Evidentemente me parece mucho mejor separar las dos convocatorias.

Con respecto a los criterios, por ejemplo, para definir al investigador formado, me parece que si intentamos hacer lo que estábamos haciendo ahora, que era constituir el Consejo en comisión, corremos el riesgo de cometer algunas omisiones en la redacción y tal vez sea peor el remedio que la enfermedad.

Propongo que lo aprobemos así como está pero que quede dicho que la Secretaría de Investigación redacte algún documento que sea una especie de instructivo para los evaluadores, que por supuesto lo someta a la consideración de la Comisión de Investigación y Posgrado y luego al Consejo. Pero en ese instructivo puede ser donde se defina qué es un investigador formado, qué es personal auxiliar a la investigación, etcétera, como un insumo para los evaluadores.

Sra. TORLUCCI.- Me parece que lo que se puede hacer con el despacho es aprobar la convocatoria, aprobar esta doble convocatoria por separado, que son la del programa de incentivos y la de la acreditación institucional, y dejar en manos de la Secretaría de Investigación y de la Rectora las resoluciones ad referendum, porque tiene razón el consejero Di Liscia. En realidad, en función de la urgencia de la convocatoria, habíamos querido cambiar las fechas y cambiar las condiciones de la acreditación institucional, pero no modificamos las fichas ni ninguno de los otros documentos requeridos para los proyectos y los dejamos como estaban por

el tiempo requerido para su modificación. Tal vez hacerlo ahora genere alguna incongruencia luego. Sería bueno volver a tratar eso en la comisión.

- Varios hablan a la vez.

Sra. TORLUCCI.- Que ya entre para ésta pero que vayamos trabajando en la comisión y que la Rectora, *ad referéndum*, apruebe por resolución. De lo contrario no vamos a llegar a tiempo. La comisión puede trabajar la semana que viene y la otra, la Rectora puede aprobarlo *ad referéndum* y luego viene al Consejo. Lo que no llegamos a tiempo es a pasarlo a plenario. Aprobamos la convocatoria.

Sra. RECTORA.- Se puede aprobar en general y en todo caso en particular se trabaja en la comisión y luego se emite una resolución *ad referéndum*.

Tiene la palabra la Secretaria de Investigación y Posgrado.

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Vázquez Villanueva).- Con respecto a la categoría de investigador formado, soy partidaria de no especificar porque los investigadores formados son los doctores con categoría I y II. Cuando yo incluí investigador formado pensé en investigadores formados de otras universidades nacionales que pudiesen formar parte del equipo de investigación que dirigiese alguien del IUNA. Tenemos muy pocos categoría I, II, y III y son los que van a dirigir. Yo pensé en los investigadores formados que sumen puntos, de pronto, a un equipo de investigación del IUNA.

En todo caso lo que propongo es hacer una nota al pie en esos instructivos porque si no esto entraría en colisión con la apertura que planteamos con Sandra de los proyectos de reconocimiento institucional. Es decir que los IV y los que tengan antecedentes también puedan dirigir. Si quieren aclaro esto de investigador formado, cómo y en qué categoría.

Sra. RECTORA.- Propongo al cuerpo aprobar en general la convocatoria 2011-2012 para proyectos de investigación, que la comisión se reúna con esta invitación a que participe la consejera Marita Soto para precisar algunos temas que se estuvieron discutiendo acá y que el Consejo autorice -en esta misma moción- a que una vez que la comisión emita despacho pueda salir una resolución *ad referéndum* del Consejo Superior convocando a los proyectos de investigación. Y en la próxima reunión convalidamos la resolución.

Si mal no recuerdo la fecha para la convocatoria es octubre. Si la comisión se reúne en forma urgente la semana que viene, antes de las vacaciones podemos estar sacando la resolución; si se reúne la primera semana de agosto, lo podemos tratar acá en agosto. Me parece que para ajustar todo esto que se estuvo diciendo acá, que son muchos temas, es preciso que vuelva a la comisión. ¿Están de acuerdo con esto?

- Asentimiento.

Sra. RECTORA.- Entonces, con estas condiciones que figuran en actas, pasamos a la votación de la aprobación de la convocatoria de proyectos de investigación 2011-2012.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa ni abstenciones.
- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Quedó aprobado. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la consejera Gómez.

Sra. GOMEZ.- Para poder seguir trabajando con tranquilidad y sin murmuraciones que a lo mejor molestan auditivamente a los consejeros que estamos sesionando, lo único que solicito -en realidad, cuando fui al baño tuve oportunidad de tener esto en mis manos y esta nota es una cuestión que preocupa realmente- para terminar con este tema es que se dé una información al respecto. Es lo único que se pide. Acá creo que hay varios consejeros que la han recibido en este momento o hace un rato. Yo recibí esta nota cuando fui al baño y estoy diciendo la verdad porque siempre digo la verdad.

Quiero señalar, si me permiten, señores consejeros, que tal vez con cinco minutos la Rectora puede dar informe de este tema. En el momento de ingresar al recinto el contador Auzmendi me dijo que ya estaba la respuesta dada y si ustedes dicen que ya está la respuesta dada, señalan cuál fue la respuesta, en qué fecha fue dada, podríamos tener más claridad al respecto y no irnos con una problemática sin resolver o tal vez pensando que no se quiere aclarar.

De manera que solicito, señora Rectora, que para poder continuar con todos los demás temas con tranquilidad se le dé el espacio correspondiente a esta preocupación que involucra a toda la institución. (*Aplausos.*)

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Quiero decir, consejera Susana Gómez, que yo no atento contra la tranquilidad de la institución.

Sra. GOMEZ.- No dije eso, señora Rectora.

Sra. Rectora.- Aparentemente, porque yo no doy respuesta, la institución está intranquila. ¿Quiero saber dónde está la pregunta? ¿Dónde se formuló?

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- No, perdón, hay un expediente que se está cursando y está siguiendo la vía administrativa correspondiente, pero en ningún momento los consejeros han planteado con una nota que se diera información. No entiendo. Yo puedo dar todas las informaciones que el Consejo pida. Primero, yo no estoy planteando la intranquilidad de la Universidad ni la está planteando este cuerpo.

Sra. GOMEZ.- Yo no dije eso, señora Rectora.

Sra. RECTORA.- Las consultas y las preguntas se hacen por la vía que corresponde.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- De ninguna manera es ésta. No se hacen pegando carteles en las paredes de todas las instituciones, ni mandando mails poniendo en sospecha y desprestigiando a toda la Universidad.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Todos ustedes habrán recibido un mail en estos últimos días que dice que el Congreso de la Nación estaría resolviendo la intervención de la Universidad.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Es una vergüenza que nos manejen de esta manera. La verdad es una vergüenza, consejera, que usted... Le pregunto: ¿usted es la representante de todas las personas que están queriendo hacer esa pregunta?

Sra. GOMEZ.- ¡Si usted me pregunta, yo le voy a contestar, señora Rectora! ¡Y a todos los señores consejeros, por favor, silencio! ¡Y a los demás que no son consejeros, por favor, silencio!

Acá hay que aclarar esta situación. En primer lugar, yo de ninguna manera le puse a usted la responsabilidad de trabajar con intranquilidad. Simplemente digo que acá hay una nota que hemos recibido -¿se entiende esto?- y a partir de acá nace la intranquilidad.

Segundo punto: no hago referencia a los mails que usted está mencionando sino a esta nota que acabo de recibir en soporte papel con firmas, que viene del Senado y de la Cámara de Diputados de la Nación.

Simplemente les pregunto a los consejeros si tenían conocimiento, por qué no se hizo la pregunta en tiempo y forma y por los canales que correspondían. Como yo no tenía conocimiento de esto y me acabo de enterar, entonces hago la pregunta que me parece que corresponde. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Celebro que aplaudan su intervención pero si los procedimientos fueran normales y realmente todos los consejeros hubieran tenido esta información, se hubiera planteado como tema y usted se hubiera interiorizado de cuál es la problemática antes de intranquilizarse por la problemática, y no estaríamos llegando a esta situación. De todas maneras, me están pidiendo la palabra el doctor Traversa y el profesor Carmelo Saitta a quienes se la voy a dar antes de aclarar.

Tiene la palabra el doctor Traversa.

Sr. TRAVERSA.- Dado que está en el orden del día quería pedir permiso a la Presidencia para poder referirme al tópico que se discutió en la Comisión de Asuntos Académicos, que es

necesario resolverlo de manera perentoria. Se trata de lo siguiente.

Sra. Rectora.- Si entiendo bien usted está queriendo seguir con los temas del orden del día.

Sr. Traversa.- Sí, por supuesto. Estoy un poco extrañado por la modalidad de presentación, así que me parecería más prudente seguir con esto.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Me parecería que corresponde seguir con los temas del orden del día.

Hay un expediente, que es el 1.439 de 2010. Pensé que cuando el doctor Traversa me pedía la palabra era para referirse a este tema. Este tema ya se trató la Comisión de Economía y Finanzas el año pasado. Quiero decir, otra vez atrasan. Tengo que decir que por ese expediente hay un procedimiento de rutina. Cuando la Auditoría General de la Nación realiza en cualquier institución una auditoría de cualquiera de los temas, el informe de la AGN pasa a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Nación, que es la reguladora del funcionamiento de la AGN. Cuando en el Congreso de la Nación se da tratamiento a estos temas se los cursa a la institución responsable para ver cuáles son las medidas que se han tomado...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Ese tema además había sido presentado el año pasado en la Comisión de Economía y Finanzas, se explicó qué era lo que había pasado. Pero además hubo un informe del Secretario de Asuntos Económico Financieros respondiendo a la Auditoría General de la Nación que fue presentado y consta en el expediente, con fecha 19 febrero 2010...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- El descargo realizado por la Secretaría de Asuntos Económico Financieros fue presentado en la Auditoría General de la Nación el 19 febrero de 2010. En mayo de este año el Congreso envía este expediente, al que le dio tratamiento antes de nuestra respuesta. Esto se trata antes de fin de año, luego se gira en este momento.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- En todo caso, si a ustedes les parece, se elaboraría un informe -como corresponde- con todas las actuaciones para presentar a este Consejo Superior en la próxima reunión.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Enviaríamos a todos los consejeros un informe acabado sobre este tema para que estén en conocimiento.

Tiene la palabra el profesor Carmelo Saitta.

Sr. SAITTA.- Recuerdo a los consejeros que esta es una reunión extraordinaria y que no se puede tratar ningún tema fuera del orden del día. Así es la ley.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Tenemos el pedido del doctor Traversa de continuar con los temas del orden del día.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- ¿Sigo en uso de la palabra?

Se trata de un proyecto que si bien no tiene demasiada importancia...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Le pido una interrupción. Ante las dudas presentadas por una Decana, si no está presentado por vías institucionales no me interesa. Pero en relación con lo que decía la consejera Gómez, me parece bien que la Rectora informe -ante las notas firmadas y los pedidos de los consejeros- qué pasó con esto, y también voy a pedir que informe sobre todas las denuncias falsas que la Rectora tuvo que contestar y que se resolvieron en los ámbitos judiciales y administrativos correspondientes.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el doctor Traversa.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Discúlpeme, doctor Traversa. En la parte resolutive esto no denuncia. Dice: *Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional y al IUNA, solicitando informe las medidas adoptadas con relación a las observaciones efectuadas.* Aquí no hay una denuncia; hay un pedido de informes.

Está pidiendo la palabra la representante de ATE. Quiero saber quién se sienta en el Consejo. Hoy pidió la palabra el representante Valero Castex. Ahora está Viviana Riveros. Los consejeros no podemos cambiar entre suplente y titular durante el curso de una reunión.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Hay una moción de orden para volver a los temas del orden del día.

¿Votamos la moción de orden?

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Entonces seguimos con el orden del día.

Tiene la palabra el doctor Traversa.

Sra. RECTORA.- Perdón. Primero vamos a dejar constancia de los votos negativos a la moción de continuar con el tratamiento de los temas incluidos en el orden del día.

- Se registran 6 votos por la negativa.

Sra. RECTORA.- ¿Abstenciones?

- Se registran 4 abstenciones.
- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Continúa en el uso de la palabra el doctor Traversa.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Se trata del régimen de homologación de los títulos universitarios expedidos por universidades extranjeras.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Si bien este régimen no es, si se quiere, demasiado importante para el IUNA, puesto que los títulos universitarios no tienen una entidad en relación con los poderes públicos similar a los que pueden tener otros -como, por ejemplo la medicina, la ingeniería, etcétera-, de cualquier manera es importante que tengamos este régimen, en primer lugar porque es una exigencia que involucra al conjunto de las universidades y por otro lado, porque quizás este régimen al que vamos a hacer referencia hoy constituye un gesto parecido al que se evocó cuando se discutieron los posgrados.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Es decir que da lugar a que extranjeros o no nacidos en nuestro territorio particularmente puedan de algún modo aspirar a tener los títulos nacionales.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Esto ha sido significativamente importante en el pasado, sobre todo, en algunos episodios que conmovieron a

Europa tales como, en primer lugar, la Guerra Española, luego las leyes raciales de Alemania e Italia especialmente, que permitieron que un conjunto de personas, en algunos casos personas prominentes, recuerdo entre ellas al profesor Rodolfo Mondolfo, pudieran ser acogidas por nuestra Universidad e incluso ejercer sus profesiones en nuestro medio.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Como les decía, quizás no sea en esa dirección importante para nosotros pero sí me parece que es importante desde el punto de vista institucional más allá de cualquier exigencia de tipo, si se quiere, administrativo o simplemente genéricamente reglamentario.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Los considerandos que se han puesto en juego en este caso son los siguientes.

Que se han recepcionado diversas solicitudes de homologación de títulos expedidos por universidades extranjeras. En este sentido, no son muchas, es un pequeño conjunto pero están.

Que esta Universidad cuenta, hasta el momento, con una norma supletoria para la homologación de tales títulos según lo dispuesto en la Resolución mencionada en el VISTO. Esto es importante porque tuvimos que valernos simplemente por una exigencia en su momento del Ministerio y emplear el régimen de la Universidad de La Plata, que por supuesto, hasta que no aprobemos éste tenemos que valernos de él.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- *Que se han realizado las consultas correspondientes a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.*

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación sobre el tema existente en otras universidades nacionales.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Este es un aspecto importante porque en general este reglamento está prácticamente -salvando unos muy pocos detalles- muy cercano al de otras universidades nacionales.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29 inciso k) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y en el Artículo 25 incisos e) e i) del Estatuto Provisorio de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO
NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Anexo "REGIMEN PARA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR UNIVERSIDADES EXTRANJERAS" que se adjunta a la presente Resolución.

Como ustedes verán en la documentación adjunta, se establece en cada una de sus particularidades este régimen.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- El régimen está formado por los siguientes ítems. El primero de ellos es el alcance la norma. El presente procedimiento se aplica para profesionales extranjeros de los distintos lenguajes artísticos que soliciten la convalidación de su título de grado universitario en esta institución educativa a los fines del ejercicio profesional.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Como ven ustedes, el término "ejercicio profesional" es limitado.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Las condiciones para la obtención de esta reválida: los títulos completos de grado universitario podrán ser objeto de reválida siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones de manera excluyente: a) ser un título extranjero de grado universitario..

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Quiero volver a decir para que conste en actas y en el acta del escribano que es necesario que se haga silencio porque si no, no se puede trabajar, y si no se puede trabajar y preservar el funcionamiento institucional, no existe el IUNA y por eso yo digo que esta es una actitud golpista, no de protesta ni de reclamo. Quiero que esto conste en actas y quiero volver a llamar a la reflexión a la gente que está acá para que podamos seguir funcionando y el IUNA pueda seguir existiendo.

Doctor Traversa, discúlpeme la interrupción.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Quisiera de algún modo preguntar si la escucha es generalizada y si no hay alguna discrepancia. Allá veo una persona que quiere intervenir.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero estudiantil Salazar.

Sr. SALAZAR.- Solamente quisiera decir una palabra.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SALAZAR.- A diferencia de la otra ocasión, que hablé y se entendió mi llamado al diálogo como un posicionamiento político por un lado u otro, quisiera otra vez llamar al diálogo. Hace un momento charlábamos con algunos consejeros que podríamos votar una moción para que el tema en cuestión, esta resolución, sea tratada en una reunión especial donde se pueda explicar con detalle y donde hagamos algo que no estamos haciendo en este momento que es escucharnos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SALAZAR.- Por un lado, el hecho de seguir adelante con la sesión y hacer como que no pasa nada es una forma de no escuchar. El hecho de que provenga de afuera todo este ruido es una forma de ellos para no escuchar.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SALAZAR.- Lo que quiero decir es que convoco al diálogo para que podamos volver a tener una sesión en la que nos escuchemos, para que sobre la base de ese eje fundamental de la política como lo es escuchar también podamos empezar a hablar y entendernos un poco más. Personalmente veo que es muy difícil pero mientras más seamos los que deseamos escuchar, va a ser más posible que podamos sesionar y llegar a acuerdos, aun con la gente con la que tenemos diferencias ideológicas.

En la situación actual esta no es una sesión. No nos escuchamos y no puede haber sesión. Quisiera que volviéramos a la sesión, pero que solucionemos el problema en este momento y por qué la gente que está afuera está manifestándose. Si es para que se dé tratamiento a un tema, que se dé tratamiento a ese tema, no necesariamente en este momento y en este orden del día, pero que se dé un tratamiento y una explicación. Ya hubo una explicación de parte de la Rectora verbal; si podemos organizar otra reunión en la cual se explique y amplíe este tema, hagámoslo y votémoslo como Consejo, como cuerpo, para que sea un signo de que queremos saber más del tema.

Una nota difundida tan rápidamente no nos da toda la información que quisiéramos tener. Vamos al hecho de dónde podemos conseguirla y establecer una reunión en la que estemos todos los actores, pero es fundamental que nos escuchemos. Este es mi llamado y nuevamente digo que lo hago desde la postura de simplemente querer que haya por lo menos un ambiente de paz que nos garantice algún nivel de consenso.

Sr. TRAVERSA.- Quisiera continuar en el uso de la palabra.

Sra. RECTORA.- Perdón, doctor, un minuto. Le quiero contestar al estudiante.

Sr. TRAVERSA.- Yo quisiera contestarle, si usted me permite.

Sra. RECTORA.- Si es para contestarle, sí; creí que solicitaba la palabra para seguir con el tema.

Sr. TRAVERSA.- Lo primero que quisiera señalar es que el trabajo para llevar adelante este pequeño aporte del régimen

para la homologación de títulos universitarios costó cierto esfuerzo a una comisión, con la participación de personas que seguramente tuvieron que dejar otras obligaciones, y esto suele ocurrir en el campo institucional local y seguramente en otros extranjeros. Y si bien muchas veces no se presentan las condiciones ideales y perfectas para el debate pero pues bien, por así decirlo, al mal tiempo buena cara y trataremos de continuar con el avance de este régimen de homologación, aunque sea un poco a marcha forzada, pero creo que sería muy importante poder resolverlo hoy. Así que solicito que más allá de las escuchas, todos tienen el texto en sus manos y creo que podríamos avanzar.

Sra. Rectora.- Un minuto por favor. Atendiendo realmente a su solicitud, lo único que quiero decir al estudiante -porque quizás no pudo escucharme- es que ofrecí hacer un informe para presentar a cada uno de los consejeros. Una vez que lo tengan y lo consideren, veremos cómo lo trabajamos.

Continúa en el uso de la palabra el doctor Traversa.

Sr. TRAVERSA.- Las condiciones para acogerse a este régimen son las siguientes:

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Poseer un título extranjero de grado universitario; ser un título otorgado previa aprobación de un ciclo completo de enseñanza media. El título debe comprender las carreras que se cursan en esta Universidad y con miras a una idéntica actividad profesional que la que otorga el título de origen. El titular debe tener regularizada su situación migratoria.

Luego, si observan y leen por un instante el ítem II, se refiere a cuestiones de trámites. Les ruego que recorran las líneas de ese ítem y si hubiera algún aspecto necesario de aclarar, así lo haría.

Sr. JUDKEVITCH.- Hay un problema de cuestión migratoria y esto podría ser un círculo vicioso. Para poder regularizar la situación migratoria, quien inicia el trámite tiene que acreditar que tiene una actividad laboral estable. Si la persona que se presenta está tratando de homologar su título universitario probablemente no tenga una actividad estable, con lo cual no va a poder tener acreditada...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Hubo algunas reflexiones en torno a este tema. Desde el punto de vista reglamentario, nosotros no podemos atender a esas situaciones que seguramente en muchos casos son particulares y que, de alguna manera, la homologación de títulos está destinada a aquellos que han desarrollado algún tipo de adhesión o afectividad con respecto al propio espacio, a la Nación. Seguramente esa no es una situación breve y requiere una experiencia de adaptación, etcétera.

Entonces, teniendo en cuenta que el espíritu es acoger a quien tuviera la necesidad, pero en función de que establezca algún tipo de relación si se quiere positiva con respecto a

nuestro ambiente, a nuestra Nación, es en esa dirección que se orienta esta norma.

El consejero Flores solicita una aclaración.

Sr. FLORES.- Veo que aquí dice en el primer párrafo: *profesionales extranjeros de los distintos lenguajes artísticos*, y reclama el título universitario. Hasta lo que yo tengo visto, son pocos los títulos de grado universitarios de lenguajes artísticos. O sea, en Europa o en Latinoamérica no hay tantos títulos de formación de disciplinas. Hay títulos de formación de historia, de crítica, de aspectos de teoría, todo eso. ¿No debería decir "grado universitario o no universitario superior"? De lo contrario esto se está haciendo exclusivamente para unas pocas carreras universitarias de producción de arte y para muchísimas carreras de producción de todo lo que construye el paratexto.

Sr. TRAVERSA.- En esta dirección hay un requisito que, como se verá más adelante desarrollando el reglamento, está parcialmente contemplado. Como esto hace referencia a la Universidad, en principio nosotros tenemos que atender a una relación de paridad. No podríamos extender nuestro alcance a situaciones que lo exceden. Porque muy bien puede ocurrir que en un país cualquiera, tal como lo señala el consejero, el rótulo institucional no sea homogéneo y se trate de instituciones que reciben otro nombre. Pero luego ocuparía dentro de la escala de la enseñanza un lugar equivalente. Es decir que seguramente, cuando se hace la traducción del título, se vería que se trata de un título de tercer nivel, que cumple ciertos requisitos, etcétera y pues bien, eso no eliminaría su inclusión dentro de esta homologación. Es el caso que se produjo a fines de la década del Treinta, que por supuesto los que venían de las llamadas escuelas politécnicas, sobre todo de Suiza, no eran universitarios en el sentido estricto. Y luego se buscaron las relaciones para homologarlo con las carreras de ingeniería local. Es decir que de algún modo estaría salvado por esa suerte de sinonimia que se realizaría a través de la traducción y los informes correspondientes de las cancillerías o de las representaciones diplomáticas. Me parece que en ese sentido no habría un obstáculo sino todo lo contrario.

De cualquier manera, como se verá en el desarrollo, se deja un conjunto de elementos abiertos a los órganos legislativos de la Universidad, es decir, el Consejo Superior y los Consejos de Carrera, que de algún modo pueden introducir las salvedades que se acaban de señalar, que con toda autoridad podrán realizarlo. En el detalle reglamentario se verá cuáles son las condiciones que permiten que ese equilibrio se establezca.

Alguien más quería pedir una aclaración.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. VOLNOVICH.- Quería aclarar lo que estuvimos trabajando en la comisión. La idea es comprender el alcance de la norma, que es sencillamente la homologación de un título universitario por otro. No tiene que ver con la acreditación de cualquier profesional con antecedentes artísticos que

venga a hacer cualquier cosa sino alguien sencillamente que tenga un título universitario y que solicita a la Universidad la equivalencia de ese título por éste. En ese sentido tiene un alcance bastante preciso y que no implica ninguna opinión sobre la capacidad de los profesionales o artistas que vengan de otros lugares y que puedan trabajar o estar acá. En ese sentido también, el trabajo de homologación del título requiere un estudio por parte de la Universidad. No es la Universidad la que la ofrece sino que el interesado lo solicita a la Universidad, y hay una comisión que debe evaluar los planes de estudio y todo lo que corresponde para hacer equivalente la formación de una institución por otra para poder dar un título a alguien que no haya estudiado acá y que haya estudiado en otro lugar.

En ese sentido me parece que estarían contempladas todas las posibilidades e incluso estaría contemplada la posibilidad de que a alguien con un título universitario que la Universidad no considera que sea equivalente a nuestra formación se le pueda denegar. Esto requiere un estudio, no es automático y no es que un título universitario proveniente del extranjero automáticamente se convalida u homologa por la Universidad sino que hay que estudiarlo y podría ser a favor o en contra. En ese sentido, puede haber una formación que no se considera universitaria pero que es de un alto nivel y adecuada a la nuestra que se puede homologar.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

Sr. JUDKEVITCH.- Yo quería acotar que en principio, profesor Traversa, entiendo la intención pero hay partes en las que no estoy de acuerdo por la experiencia que yo he tenido y lo que históricamente ha acontecido. Lo que veo que no está contemplado acá es una suerte de evaluación de equivalencias y de capacitación. Si me permiten los voy a poner en conocimiento de algunos hechos que ocurrieron históricamente y no hace tanto.

Cuando se derrumbó la Unión Soviética hubo una enorme cantidad de expatriados. Todos eran ingenieros y médicos, y algunos científicos, que venían con el título bajo el brazo e incluso con un programa evaluativo de todas las materias y asignaturas. Todo eso era falso. Cayeron en diversos países de Europa e inclusive de Asia, y al poco tiempo los alumnos y los docentes fueron advirtiendo que no tenían la más remota idea de lo que estaban haciendo. Es decir que para poder ingresar en un país como supuestos expatriados se aparecieron con títulos falsificados que se vendían por centavos en lo que era la Unión Soviética.

Quiero recordarle además, profesor, una historia que usted debe haber conocido igual que yo y que hace poco se actualizó. El famoso científico que tuvimos acá y que al país le costó una fortuna incalculable durante los años 52 y 53, el célebre científico Richter, que nos iba a introducir dentro del campo de la energía atómica, era un charlatán de feria que llegó a engañar al general Perón y a todos a su alrededor.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. JUDKEVITCH.- Por lo tanto, yo creo que esto habría que profundizarlo un poco más y hacer lo mismo que se hace en otros países. Si yo voy con mi título a cualquier país europeo, me exigen que haga un examen de capacitación. Propongo lo mismo.

Sr. TRAVERSA.- No está excluido. Si usted examina precisamente un artículo, se tipifica el tipo -valga la redundancia- de acreditación, que puede ser total o parcial, o incluso puede dar lugar a exámenes de competencia. Es decir, se discriminó cuidadosamente estos tres aspectos atendiendo a sus ejemplos y otros.

Sr. JUDKEVITCH.- Son reales los ejemplos que yo di.

Sr. TRAVERSA.- Se atendió ejemplos incluso cuando se estudió la legislación. Esta es una legislación que si bien es general, las últimas son relativamente recientes, de los últimos veinte años. No se trata de legislaciones antiguas y de algún modo reconocen esta experiencia y por eso discriminan el tipo de homologación que podían realizar e incluso, siendo muy cuidadosos respecto de la posición de los Tribunales y la injerencia de los organismos legislativos de la Universidad -esto es muy importante- que pudieran en un foro abierto dar opinión sobre los informes o evaluaciones. Me parece que su reserva estaría cubierta por uno de los artículos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- El Capítulo III se refiere a los recaudos formales que no son ociosos porque muchos de ellos se refieren, por ejemplo, a la necesidad de que el material esté traducido, etcétera, con mucho detalle, y autenticado por la Universidad de origen.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- El Capítulo IV se refiere al procedimiento, que atiende a la forma de participación de los diferentes organismos en cada uno de los casos. De alguna manera, tratan efectivamente de cubrir cada uno de los aspectos.

Las excepciones están destinadas exclusivamente a aquellos casos en los que existen convenios internacionales. Hay muchos casos en los que se han firmado convenios a través de los cuales la homologación es automática. Es el caso de Uruguay.

Con respecto a los otros recaudos, que es el punto VI, en general todo este tipo de instrumentos tienen un arancel porque evidentemente representan un costo alto para la Universidad. Pero se ha agregado un requisito que podría ser excepcionalmente aplicado y si las razones académicas así lo señalan en el sentido de que podrían exceptuarse de ese arancel vía una resolución del Consejo Superior que asimismo fijaría el alcance y la cuota de ese arancel. La cuota no fue pensada como fija puesto que existe una gran variabilidad de

costo entre los profesores que deben hacer la consulta, el tiempo, etcétera, y debe dejarse librado a un cauteloso examen del Consejo y de las comisiones. Esto es todo.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- ¿Podemos pasar a su aprobación?

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.
- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Sra. RECTORA.- Queda aprobado el proyecto. (*Aplausos.*)

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Vamos a pasar a los temas de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Pide la palabra el consejero estudiantil Iván Salazar.

Sr. SALAZAR.- Me abstuve en el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos porque había solicitado que por los plazos que se manejan en la obtención del DNI -que a veces duran un año- si de alguna manera se podía flexibilizar ese requisito para presentarlo al final del trámite y no al principio. Como eso no consta en el proyecto de resolución me abstengo de votar; el resto de las cosas me parece que están bien.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. TRAVERSA.- Para tranquilidad del consejero, en ese caso se trata puramente de una resolución transitoria, de una aceptación provisional.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Pasamos ahora al punto 5 del orden del día que son los despachos de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Le doy la palabra la presidenta de la Comisión Diana Piazza.

Sra. PIAZZA.- Le paso la palabra al profesor Judkevitch integrante de la Comisión porque tiene más volumen de voz.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. JUDKEVITCH.- Paso a leer la resolución de la comisión. Dice así:

VISTO el Expediente N° 3/269/05; el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del día 24 de junio de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que, el expediente del VISTO recepta un sumario administrativo que ha tenido origen en la denuncia que desde el Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo" hicieran autoridades, docentes y alumnos respecto del continuo incumplimiento de tareas del Sr. Maximiliano Félix Terán DNI 10.220.682.

Que dichos incumplimientos en sus funciones y en el cumplimiento con la debida diligencia de las instrucciones emanadas de sus superiores han provocado serios trastornos en el servicio de Biblioteca del Departamento citado y obstaculizado incluso el normal desarrollo de las labores de otros trabajadores.

Que, luego, con fecha 17 de marzo de 2010, mediante Resolución 033 IUNA, se resolvió clausurar el sumario y aplicar la sanción de cesantía al agente Maximiliano Félix Terán (DNI 10.220.682).

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. JUDKEVITCH.- Que el señor Terán planteó recurso de apelación contra la citada resolución, por lo que corresponde proceder a su análisis.

Que fundó su recurso de apelación sosteniendo que no se había dado mérito a sus dichos y que no se habían considerado sus solicitudes.

Que consta en el expediente que abierta la etapa probatoria, el agente Terán se presentó y propuso prueba testimonial y acompañó documental.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. JUDKEVITCH.- Que surge asimismo que se recabó prueba instrumental (162, 201, 209 y 384/421) y se agregó la presentada por el apelante y testimonial suficiente citándose asimismo a los testigos propuestos por el señor Terán (fs. 180,181, 191,192,294 y 295).

Que a fs. 428 el agente Maximiliano Félix Terán efectuó su alegato conforme el art. 55 del RPS (Resol. IUNA 530/00).

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. JUDKEVITCH.- Que surge de la prueba recabada que sus planteos han sido tenidos en cuenta, así también como la

prueba ofrecida por el señor Terán, por lo que dicho agravio no resulta procedente.

Que, asimismo, el señor Terán realiza manifestaciones que no constituyen una crítica de la resolución que impugna, por lo que carecen de justificación como para erigirse como agravios.

Que impugna la autoridad de la rectora para sancionarlo.

Que sin perjuicio de no corresponder dicha impugnación, es necesario poner de resalto que funda la misma en alegaciones sin sustento jurídico ni fáctico.

Que, también, respecto de sus manifestaciones relativas a la carencia de legajo, consta en el expediente que se ha agregado copia del mismo.

Que en virtud de lo expuesto la resolución impugnada se ajunta a derecho.

Que ha tomado la debida intervención el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. JUDKEVITCH.- Por ello, y de conformidad con el Artículo 25º, inciso v) y x) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al recurso de apelación planteado por el agente Maximiliano Félix Terán(DNI 10.220.682).

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las Secretarías de Asuntos Jurídico - Legales, y de Asuntos Económico - Financieros, a la Dirección de Recursos Humanos, y al Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo". Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.-

Sra. RECTORA.- Éste es el tema que está en consideración. Si no hay objeciones deberíamos pasar a votarlo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Pasamos al siguiente punto. En realidad, había otros dos temas antes en el orden del día, pero son todos de

la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sra. PIAZZA.- Hay dos resoluciones para aceptar donaciones, una del Departamento de Artes del Movimiento y otra del Departamento de Artes Dramáticas. Ustedes tienen el anexo con todas las donaciones, los títulos de los libros. En el caso de Artes del Movimiento datan desde el año 2004 a 2009, porque nunca habían pasado por el Consejo Superior, y en el caso de Artes Dramáticas corresponden al ciclo académico 2010. Si están de acuerdo, pasaría a leer el articulado, ya que ambas resoluciones son mellizas.

*EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE*

ARTICULO 1º: Aceptar las donaciones realizadas al Departamento de Artes del Movimiento que se acompañan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Agradecer las donaciones realizadas.

ARTICULO 3º: Encomendar al Departamento de Artes del Movimiento que remita un informe de los bienes enunciados en el Anexo I a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar los mismos.

ARTICULO 4º: De forma.

En el caso de las donaciones al Departamento de Artes Dramáticas, el articulado es el siguiente:

ARTICULO 1º: Aceptar las donaciones realizadas, a las que se refieren las Resoluciones Nº, 230/10 y 247/10 del Departamento de Artes Dramáticas que se acompañan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Agradecer las donaciones realizadas.

ARTICULO 3º: Encomendar al Departamento de Artes Dramáticas que remita un informe de los bienes enunciados en el Anexo I a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar los mismos.

ARTICULO 4º: De forma.

Sugiero aprobar en forma conjunta estos dos proyectos de resolución que figuran en el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Sra. Rectora.- Seguimos con el siguiente tema.

Sra. PIAZZA.- Continuamos con el proyecto de resolución relacionado con el voto del presidente de una comisión del Consejo Superior, que en caso de empate tiene doble voto.

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas, la nota N° 271/10, el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 24 de Junio de 2010 y el Dictamen SAJL N° 0133/10, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas, Profesor Carmelo Saitta, solicita se informe "si el presidente de una comisión del Consejo Superior del IUNA vota y en caso de empate tiene doble voto".

Que asimismo los Consejeros firmantes de la nota N° 271/10 han sostenido que "al encontrarse empatada la postura de los miembros, los presidentes han adoptado el temperamento de votar doble en esas oportunidades", solicitando se aclare esta situación.

Que el primer interrogante planteado, se refiere a la capacidad del presidente de las Comisiones del Consejo Superior de emitir voto en las mencionadas comisiones.

Que, en este sentido el Estatuto del IUNA dispone, en su artículo 32 que son deberes y atribuciones del Rector: b) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior y de la Asamblea Universitaria y presidir las sesiones de ambos cuerpos, ocupar la presidencia en los actos que asista y se realicen en jurisdicción del Instituto.

Que, asimismo, establece en el artículo 31 que: El Rector tendrá voz y voto en el Consejo Superior, prevaleciendo su voto en los casos de empate. El Vicerrector o el Decano Director del Departamento que sustituya al Rector conservarán su voto como Consejero, el que prevalecerá en caso de empate.

Que idéntica línea argumental ha seguido el artículo 41 del Estatuto que dispone que el Decano Director tendrá entre sus deberes y atribuciones la de Presidir el Consejo Departamental con voz y voto y tener la representación y gestión del Departamento, sin perjuicio de las facultades conferidas al Consejo Departamental.

Que, en lo referente al tema bajo análisis, el Reglamento del Consejo Superior establece en su artículo 21 que "Las Comisiones que integran el Consejo Superior se constituirán de la siguiente manera: Un Presidente (en los términos del Artículo 22° del presente),... Agrega el artículo 22 que las Comisiones serán presididas por el consejero Decano Director de Departamento o Director de Área Transdepartamental, que a tal efecto designe el Consejo Superior por el voto de la mayoría de los miembros presentes. Para ser miembro de las Comisiones se requiere ser miembro integrante del Consejo. Y, finalmente, el artículo 30 sostiene que Todo asunto tratado en las Comisiones, será resuelto por el voto mayoritario de sus miembros presentes, y se identificará como "Despacho de Comisión"...".

Que de un análisis armonioso de la normativa citada, surge que los asuntos son resueltos por el voto mayoritario de los presentes, no estando excluido el voto del presidente,

máxime si se analiza la normativa citada a la luz de las normas Estatutarias.

Que, respecto de la segunda cuestión traída a consideración, relativa a la situación que se plantea en caso de empate, con claridad el Estatuto establece que en el Consejo Superior, quien ocupe la presidencia tendrá voz y voto, prevaleciendo su voto en caso de empate (artículo 31).

Que en el seno de las Comisiones, es el reglamento del Consejo Superior el que establece quiénes estarán a cargo de la presidencia y quiénes votan. Razón por la cual, en caso de empate corresponde adoptar igual solución a la situación regulada por el Consejo Superior.

Que ante la ausencia de norma expresa es necesario resolver el problema mediante la integración normativa, partiendo de la idea de que si bien el ordenamiento positivo puede, como en el presente caso, presentar lagunas, el derecho o mundo jurídico ha de concebirse como un sistema pleno y hermético, en el que cabe cubrir ese vacío mediante el procedimiento de la integración.

Que por lo expuesto no es exacto como se sostiene en la nota presentada, que el voto del presidente "vota doble", sino que en caso de empate, el voto del presidente prevalece, conforme la técnica legislativa adoptada en el Estatuto del IUNA.

Que lo expuesto resulta suficientemente fundado como para no adentrarnos en los antecedentes fácticos y consuetudinarios reinantes en el IUNA, toda vez que siempre se ha procedido de conformidad con lo que aquí está expuesto.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25º, inciso x) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTICULO 1º: Interpretar que las normas del Estatuto referentes al modo de votación del presidente del Consejo Superior son aplicables a los presidentes de las Comisiones del Consejo Superior, respecto a que éstos poseen voto y que éste último prevalece en caso de empate.

El artículo 2º es de forma. ¿Podemos pasar a votar en general?

Sra. RECTORA.- Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. PIAZZA.- En realidad, el proyecto tiene un solo artículo, por lo que correspondía votar en general y en

particular. Disculpen.

Sra. RECTORA.- Dado que la formulación fue que se votaba en general, como el proyecto tiene un solo artículo, lo que corresponde sería ratificar el artículo 1º o lo damos por aprobado con la aprobación en general.

Sugiero que votemos la aprobación en particular de la parte resolutive del proyecto.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, uno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Tengo dos pedidos de palabra. ¿La consejera Soto pide la palabra para este tema? Hay un pedido de palabra para los temas de la comisión.

Sra. SOTO.- Quisiera hacer una reflexión sobre lo que acabamos de votar.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Soto.

Sra. SOTO.- Creo que lo que acabamos de votar es un recordatorio de la ley y tiene que ver con el respeto por aquella ley que nos da el marco para poder actuar. Es nuestra función legislativa por antonomasia. Esto por un lado.

Por otro lado, sólo si hay este marco de ley se la puede transgredir, y se la puede transgredir de dos formas: artísticamente, es decir autoralmente -y por lo tanto implica la responsabilidad autoral- o naturalmente, lo que genera el dinamismo de la ley. Por otro lado, por ciertas cosas que escuché -porque aquí había varias voces y a veces una polifonía poco interesante musicalmente-, debo decir que la vida política no se dirime en los medios sino que se dirime en la acción. Cuando la comunicación reemplaza a la acción política, se cede el espacio político. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el representante de SOEME, señor Díaz, que pidió la palabra en relación con un punto del despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. DÍAZ.- Quiero hacer referencia al punto 3 del despacho de comisión, que si bien no tiene propuesta de resolución, debería tenerla, porque hasta que no esté aprobada la resolución el tema no está resuelto. Aquí la comisión rechaza el planteo por improcedente; esa no es la vía. Aquí lo que se presentó fue una impugnación. En la Comisión de Economía y Finanzas había tres temas. Uno era si se podían tratar los despachos de minoría. Otro tenía que ver con que el acta, que no fue firmada por algunos consejeros -que fueron los mismos que realizaron la impugnación-, a su entender no transmitía lo que se había votado. No tengo la impugnación aquí como para repartirla y que todos estén al tanto. Pero si el planteo es improcedente y ésta no es la vía, sería interesante que nos comuniquen o por lo menos nos contesten, porque hay un dictamen de Legales que nos contesta parcialmente la impugnación pero no en forma definitiva. No sabemos si el acta la comisión debe ser modificada o no.

Por otra parte, si bien conozco a las personas que están

en la comisión, me queda claro que la intención no ha sido brindar una amenaza, pero en la parte del despacho de comisión donde se transcribe: *deben abstenerse de formular imputaciones de naturaleza penal a quienes no concuerden con su opinión...* -discúlpenme pero impugnar no es volverse facho...*toda vez que pueda haber una acción real de tipo penal por calumnias e injurias.* Hasta donde tengo entendido, quien puede ejercer el derecho de peticionar por calumnias e injurias es el damnificado. En esta comisión no veo a ninguno de los integrantes de la Comisión de Economía y Finanzas. En todo caso, quien se podría haber sentido calumniado con la impugnación aquí no está, como para se haga semejante comentario. Sí les pido que entiendan que la democracia también es defender el derecho de las minorías. Entonces, no podemos tratar de fachos cuando aquí se impugna. Se impugnó la redacción de un acta; se impugnó el derecho que tienen los trabajadores de traer el tema de los 150 pesos, que ha sido rebotado, paseado durante meses, mientras que las autoridades -me han comentado recién- han tenido un aumento del 10 por ciento en este mes. Entonces les pido manejarse de otra manera, pido respeto con los consejeros no docentes, y con los consejeros alumnos Gustavo Díaz y la consejera alumna, que fueron quienes efectuaron la impugnación.

Sra. PIAZZA.- Esto volvió a la comisión.

Sr. DÍAZ.- ¿Este dictamen efectuado acá?

Sra. RECTORA.- Volvió a la Comisión de Economía y Finanzas.

Sr. DÍAZ.- Pero el dictamen es parcial, no es total. Aquí no nos dice si la impugnación fue otorgada o no, si ésta no es la vía, cuál es la vía porque aquí no pueden resolver.

Sr. SAITTA.- Quiero decir algo porque estoy involucrado. La vía es un despacho en minoría. No hay vía de impugnación porque si vos o cualquiera de nosotros...

Sra. RECTORA.- No tratemos el tema ahora.

Sr. SAITTA.- Quiero aclararlo; son dos palabras. Si tres personas dicen lo que dicen y lo firman, no hay nada que impugnar; es su opinión. Invalidar lo que esas personas han dicho es no darles libertad de expresión.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera no docente, Lidia Cayuqueo.

Sra. CAYUQUEO.- Me dirijo a todos los consejeros porque tal vez ustedes están escuchando esto y no están entendiendo de qué se trata. En la reunión que tuvimos el 25 febrero algunos no docentes hemos manifestado la preocupación por 350 pesos que íbamos a cobrar en tres cuotas y que después no íbamos a cobrarlos más, y pedíamos un aumento de 150 pesos. Ese mismo día todo este Consejo Superior se manifestó a favor de no bajar los sueldos a los no docentes ni a los docentes ni a nadie de la Universidad, pero que el tema de los 150 pesos tenía que ser tratado en la Comisión de Economía y Finanzas. Eso fue el 25 febrero. La primera reunión recién se tuvo en abril, cosa que no se pudo tratar, y recién se pudo tratar este tema de los 150 pesos planteados el 25 febrero el 14 mayo, es decir, casi dos meses después.

Si ustedes tienen los elementos pueden ver que en el despacho de la Comisión de Economía y Finanzas del 14 de mayo, en la segunda hoja dice: *La consejera Cayuqueo hace moción para que la Comisión se expida sobre la recomendación al Consejo superior acerca del aumento de los No Docentes.* En la hoja siguiente dice: *La Sra. Cayuqueo reitera su moción para que la Comisión emita un dictamen.* Se pasa a la votación y es ahí donde por desempate se determina que son 4 por la negativa y 3 por la afirmativa, con dos abstenciones. Pero lo grave de todo esto, y les voy a leer el texto -que ustedes pueden seguir porque lo tienen ahí en toda su documentación- que dice lo siguiente: *Se vota la moción de si pasa el tema al Consejo Superior.* La moción era para que la comisión se expida al respecto y que emita un dictamen. Entonces, cuando queremos firmar esto en la siguiente reunión, hemos pedido de forma democrática y en varias oportunidades que por favor primero se arregle el total o como figuraba en el acta, porque figura como que el desempate estaba sumado a la primera votación; entonces quedábamos como que éramos 9 miembros de la comisión, cosa que después se arregló.

Sra. RECTORA.- Esto ya se trató en la comisión, ya fue saldado, ya figura en el despacho.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- El tema de la cantidad de votos.

Sra. CAYUQUEO.- ¿Sabe por qué estoy diciendo esto? Porque realmente me alarmé cuando leí el despacho de la Comisión de Interpretación. Porque en ningún momento -lo he dicho muchas veces, y el profesor Saitta sabe muy bien- yo voy a ir en desacuerdo de una votación democrática. Voy a ir en desacuerdo de plasmar una moción que yo no realicé y que fue la que se votó.

Sra. RECTORA.- ¿Puedo decir sólo una cosa y después la dejo seguir hablando?

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. CAYUQUEO.- Permítame seguir, señora Rectora. Lo hemos tratado de solucionar en las siguientes reuniones y esto no ha podido ser. Permítame que haga esta introducción porque los consejeros no entienden de qué se trata. La impugnación no es por las votaciones sino por el texto de lo que no se votó. Entonces me extraña que una comisión se expida de esa manera. Encima nosotros no podemos impugnar un acta y segundo, lo que aquí se está diciendo -que es mentira, que eso no fue lo que se votó-, que encima nos digan a nosotros que no podemos hacer este tipo de cosas. Somos consejeros, somos parte de esta comunidad y tenemos nuestros derechos.

Pido mil disculpas a todos los consejeros. Era sólo para aclarar que no estamos en desacuerdo con una votación. Estamos en desacuerdo con que se plasme en un acta lo que no se dijo.

Sra. RECTORA.- Está muy bien el planteo. Si en el acta hay una cosa que ustedes no dijeron, está bien.

La primera referencia que quería hacer es que yo no estoy en la Comisión de Interpretación y Reglamento...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- ...pero este tema no está hoy puesto...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- ¿Puedo hacer una aclaración de los procedimientos, nada más?

La Comisión de Economía y Finanzas mandó este tema a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Esta comisión lo trató como figura en este despacho y no está el tema hoy en el Consejo Superior porque la Comisión de Interpretación y Reglamento lo volvió a mandar a la Comisión de Economía y Finanzas para que quienes habían hecho esa presentación tomaran conocimiento. Entonces, el tema todavía está en tratamiento. Esto era lo único que yo quería explicar.

Sra. Cayuqueo.- Ya pasó el tratamiento...

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Varios hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Vamos a revisarlo.

Sra. Cayuqueo.- Está a continuación de mi moción. Lo que nosotros no queremos es que se plasmen cosas que no se dijeron y menos cuando hay una moción realizada y una votación.

Sra. Rectora.- Me parece bien que usted haya explicado a todo el Consejo de qué se trataba. También me parece bien que habría que tener toda la documentación a la vista para ver...

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Varios hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Yo no la tengo a la vista. ¿Está en el sobre?

Sra. Cayuqueo.- La impugnación la tengo yo. Si querés la leo.

Sra. Rectora.- No me estás entendiendo...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera estudiantil Etelvina Toledo.

Sra. Toledo.- Simplemente quería aclarar que fui una de las personas que firmó la impugnación, que pertenezco a la Comisión de Economía y Finanzas y en realidad en el proceso al que nos fuimos adecuando un poco en la comisión no estaba bien regulado el tema de cómo se escribían las actas y cuando se podían modificar o no. No se pudo modificar un acta, con lo cual se entendió una moción mal, la de la consejera Lidia

Cayuqueo, con lo cual como no había otra vía y no nos dieron oportunidad de cambiar el acta con respecto a lo que ella había mocionado, no otra persona ni la expresión de otra persona, y con respecto a lo que yo había votado respecto de lo que ella había mocionado, impugnamos el acta para pedir el dictamen de minoría y para que eso fuese modificado, entendiendo que la impugnación se presenta para detener esta acta hasta que se corrija o modifique esto. Hasta donde nosotros entendíamos lo que debía pasar era que se modificara esa moción en esa acta y que salga un dictamen de minoría sin modificar el resto del contenido de la misma. Es todo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Bien. Seguimos con los temas de la Comisión de Economía y Finanzas.

Tiene la palabra el profesor Carmelo Saitta.

Sr. SAITTA.- Me gustaría hacer unos comentarios previos más allá de algunas discrepancias e interpretaciones que considero naturales en el seno de cualquier comisión. La comisión trabajó con mucha dedicación. Hemos hecho cuartos intermedios todas las semanas...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. SAITTA.- ...a fin cumplir con un requisito que de no hacerse en la comisión y pasar al Superior, de hecho, ordinariamente hubiera pasado igual al Ministerio.

La comisión entendió tanto para el presupuesto 2010 ya ejecutado y con las variantes que el contador expresó de tomar como referencia el mes de mayo, como para el proyecto para el 2011, que era oportuno acompañar la documentación que el IUNA debe elevar al Ministerio para que acredite los montos para el funcionamiento de esta Universidad, e inclusive por sugerencia de uno de los consejeros hacer un acta complementaria a fin de dar cuenta del déficit que esta Universidad viene sufriendo desde hace muchos años.

Si me permiten voy a leer dos actas. Quisiera obviar seis actas que se refieren al proceso.

Ahora leo el proyecto.

Buenos Aires,
VISTO los despachos de la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Superior de fechas 25 de junio y 6 de julio, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Consejo Superior del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE asignar las partidas que el Estado Nacional le otorga por la Ley Anual de Presupuesto.

Que el artículo 12º de la Ley Nº 26.546 (Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010) distribuye los créditos para las Universidades Nacionales, asignando a esta Universidad la suma de \$

99.691.486 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS) -planilla Anexa A al artículo citado- y la suma de \$1 249.016 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECISÉIS) -planilla B-.

Que deben considerarse además los ingresos adicionales como consecuencia de los acuerdos salariales suscriptos entre el Consejo Interuniversitario Nacional y los respectivos gremios docentes y no docentes, y los incrementos salariales con destino a autoridades superiores aprobados hasta mayo de 2010 debidamente anualizados, cuyo monto asciende a \$ 5.393.259 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE).

Que corresponde agregar el monto de \$2.979.226 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS) que surgen de los importes que se efectivizarán en el segundo año del PROGRAMA CUATRIENAL DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, todos los cuales fueron gestionados por la Institución ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Que el artículo 59° de la Ley N° 24.521 establece que las Universidades Nacionales tienen autarquía económico-financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la Institución y la adecuada gestión del presupuesto del actual ejercicio resulta necesario aprobar la imputación por incisos de los ingresos asignados desagregados por unidad de gestión.

Que a pesar del incremento obtenido en los créditos presupuestarios en relación a ejercicios anteriores y de la mejora en la participación porcentual del IUNA en el conjunto del sistema de universidades públicas, los fondos disponibles son insuficientes para cubrir el crecimiento sostenido de la Institución.

Que es necesario garantizar la actual estructura de gastos en personal, lo cual requiere de necesidades de financiamiento adicional.

Que, en consonancia con las gestiones realizadas, deben solicitarse al Ministerio de Educación los fondos necesarios para el normal funcionamiento de la Institución dado que corresponde al Estado nacional asegurar el apoyo financiero para el sostenimiento de las instituciones universitarias nacionales.

Que la Comisión de Economía y Finanzas ha recomendado mejorar los procedimientos administrativos tendientes al control preventivo de las altas y modificaciones de las plantas docentes y no docentes, y que es necesario avanzar hacia un sistema de asignación presupuestaria basada en indicadores de crecimiento.

Que la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello, y en virtud del artículo 25, inciso r) del Estatuto provisorio del IUNA y de la Ley de Educación Superior,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

- Gritos y manifestaciones
entre el público asistente.

Sr. SAITTA.- ARTÍCULO 1º: Aprobar el cálculo de recursos del Presupuesto 2010 en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$109.312.987) de acuerdo al siguiente detalle:

- Gritos y manifestaciones
entre el público asistente.

Sr. SAITTA.-

Fuente de Financiamiento	Importe
11 - Tesoro Nacional	\$106.333.761
11 - Tesoro Nacional - Programa especial	\$2.979.226

ARTÍCULO 2º: Aprobar los gastos para la fuente de financiamiento prevista en la Ley Anual de Presupuesto N° 26.546 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$109.312.987) según lo establecido en el Anexo I, que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las altas y modificaciones en las plantas docentes y no docentes deberán ajustarse al procedimiento de control preventivo que a tal efecto elaborará el Rectorado en base a lo aprobado por la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a las autoridades ministeriales y organismos que correspondan, en el marco de la emergencia económica y edilicia de la Institución, la urgente adjudicación de los fondos presupuestarios imprescindibles para que este Instituto pueda cumplir con las obligaciones mínimas que le impone la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas de este Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, Archívese.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera no docente, Lidia Cayuqueo.

Sra. CAYUQUEO.- Me gustaría preguntarle al profesor Saitta en qué momento se terminó de confeccionar esto porque yo estuve el martes 6 en la comisión y nos hemos retirado todos habiendo firmado nada más que un total para pedir al Ministerio, que salió de lo que las unidades académicas pasaron a pedido de la comisión y lo que nosotros nos atrevimos a firmar es solamente 5.820.451 pesos, para pedir

al Ministerio que este dinero se nos gire a nosotros. Ahora, hoy a la mañana me encuentro con todo un considerando, artículos y demás y realmente quisiera preguntar a Saitta en qué momento fue esto, porque esto en ningún momento lo hemos leído.

Entonces, quiero que los señores consejeros sepan que lo único que se votó en la Comisión de Economía y Finanzas es nada más que el despacho de la comisión, la primera hoja. Fíjense que ninguna de las hojas posteriores lleva nuestra firma. ¿Por qué? Porque nosotros nos cuestionamos mucho poder aprobar este presupuesto, porque en muchas unidades académicas no están conformes con un inciso terminado. Entonces nosotros hoy, que tendríamos que haber trabajado sólo por el proyecto 2011 y nos vimos obligados a tener que trabajar un presupuesto ya ejecutado 2010, sólo nos atrevimos a votar un total. No podemos establecer ahora, cuando el 4 junio nos hemos enterado que el veintipico de junio teníamos que tener todos estos deberes hechos. De ahí en más las reuniones fueron una vez por semana. Pero no podemos hacer un análisis de cada uno. Entonces nos atrevimos sólo a votar un final. Quiero que reflexionen y tengan en cuenta esto al momento de votar. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el representante de SOEME, señor Díaz.

Sr. DÍAZ.- Simplemente quería señalar una cuestión procedimental. Estamos en una reunión extraordinaria. Tengo entendido que en las reuniones extraordinarias no se pueden agregar temas que no estén en el orden del día. El punto 6 del orden del día dice: *Comisión de Economía y Finanzas. Despacho de fecha 24 junio de 2010.* No hay despacho con esa fecha. El despacho es del 25 y la resolución está en despacho del 6 julio. Sacando este tema, entendiendo que pudiera ser un error de tipeo, quisiera remarcar que en el despacho de comisión del 6 julio dice: *Solicitado que fue a las diferentes Áreas y Departamentos las carencias presupuestarias para el normal funcionamiento del año en curso y habiendo presentado los Departamentos y Áreas sus respectivos guarismos se constata que entre el presupuesto asignado y las necesidades concretas hay un déficit de financiamiento adicional sobre el inciso I de \$ 5.820.451.- (Pesos cinco millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y uno.*

Quisiera hacer el siguiente planteo. Primero, que lo único que hay para tratar es el despacho de comisión, no el proyecto de resolución, con lo cual no corresponde seguir tratando este último. Independientemente de eso, entiendo por guarismos la diferencia asignada. Lo que hay aquí es una distribución presupuestaria del total, de principio de año hasta fin de año. Con lo cual, no es lo que plantea el despacho de comisión. Independientemente de eso, le pregunto al profesor Julio Flores si los guarismos presentados por su Departamento coinciden con los que figuran en el Anexo I.

Sr. FLORES.- No, no coinciden. Faltan 27 sueldos.

Sr. DÍAZ.- Entonces entendemos que el Anexo I no transcribe la letra de lo que se ha aprobado en comisión. Con lo cual, ya no correspondería seguir tratando este tema.

Sr. SAITTA.- Me parece que hay tres temas: uno es el presupuesto 2010; otro es el presupuesto 2011. Puedo leer las actas de la comisión, si así lo desean.

Sr. DÍAZ.- Estamos hablando. Estoy yo en uso de la palabra.

Sr. SAITTA.- Ahora estoy hablando yo. Yo te dejé hablar, dejame hablar a mí.

Sra. RECTORA.- Interpreté que había terminado.

Sr. DÍAZ.- No. Lo que estoy diciendo es que esta es una cuestión jurídica mínima. Si no respetamos el orden del día, lo que se vota en el despacho comisión no es lo que se transcribe en el anexo, el anexo no lo aprobó nadie, esto no se puede tratar.

Sr. SAITTA.- ¿Te puedo leer el despacho de la reunión de la comisión del 25 de junio?

Sr. DÍAZ.- Sí, por favor.

Sr. SAITTA.- *Reunidos los consejeros presentes continúan con el tratamiento del orden del día.*

I.- En primer lugar, el Sr. Presidente manifiesta que hay urgencia de tratar los temas del día por la perentoriedad de entrega del proyecto de presupuesto 2011, en la semana entrante.

El profesor Moreno mociona que se dé tratamiento en primer lugar al presupuesto 2010. Moción aceptada.

El contador Auzmendi pasa a explicar el tema. Manifiesta que se ha considerado también el observado del inciso 1 tomando lo efectivamente pagado en el período enero- mayo anualizando los valores del resto del año según los valores esto último mes y esto se compara con los valores del esquema presupuestario presentados de donde surge una necesidad de financiamiento adicional que se considerará por separado.

Se le otorga la palabra la representante del Departamento de Artes Musicales Sra. Virginia Buscaglia quien solicita se le aclare qué parámetro de carga patronal se toma.

El Cdor. Explica que en el sistema universitario se incluye el 12 % de contribución a la seguridad social, que difiere de la totalidad del sistema, que paga el 18%. Los números que se toman en el IUNA es en forma homogénea para todas las universidades. Se pedirá una contribución total del 24% -seguridad social- contribución social, dentro de la necesidad presupuestaria para el 2011.

El Presidente pregunta si se puede poner en consideración en el presupuesto 2010.

El Cdor. cierra la explicación aclarando que el corte es al 31 de mayo.

El Prof. Moreno mociona que se vote en general el monto total del Presupuesto 2010 según la información obrante.

Se pasa a votación el proyecto. Resulta aprobado por 7 votos positivos. Totalidad de los presentes.

II.- Se pasa a dar tratamiento al Presupuesto 2011.

Se considera para este Proyecto la información entregada por los Deptos, para aquellas unidades que no han enviado la misma, se les reiterará el pedido.

El Cdor. Auzmendi pasa a explicar el mismo, previo lee el art. de la norma. Manifiesta que son las necesidades del IUNA, el Ministerio toma como techo lo que se ha recibido el año anterior y sobre techo lo que falte. La presentación es

IUNA en general, no por Unidad Académica.

Sra. Buscaglia pregunta sobre la parte previsional.

El Cdor le responde que se pedirá el 24% y agrega que el Ministerio solicita se exprese en pesos al mes de diciembre o enero, es una metodología. Continúa explicando cuestiones técnicas, respondiendo a las diferentes preguntas que le formulan los presentes. Concluye explicando que se aprueba el concepto de tratamiento del proyecto 2011.

El Cdor aclara que se pone en consideración para el 2011: Concepto/metodología, que en base a los requerimientos presupuestarios de cada Departamento se haga un consolidado que surja de la suma de las necesidades presentadas por cada uno, con la metodología y formalidades que exige la SPU. Formularios 1, 2, 3, 4 y Anexos y formas requeridas.

Se pasa a votación, resultando aprobado por 7 votos positivos, unanimidad de los miembros presentes.

Siendo las 12.20 hs se da por finalizada la reunión de cuarto intermedio, firmando el presente despacho los consejeros presentes. Eso es todo, señores.

- Manifestaciones entre el público
asistente.

Sr. SAITTA.- Puedo leer el acta complementaria. No voy a leer los presentes.

Encontrándose ausente: Por el Claustro de Estudiantes, el Sr. GERARDO BENGOCHEA del Área Transdepartamental de Folklore.

Reunidos los Consejeros presentes pasan a dar tratamiento al Acta Complementaria, vinculada al presupuesto 2010. (Despacho N°6 de fecha 25 de junio de 2010)

I.- Solicitado que fue a las diferentes Áreas y Departamentos las carencias presupuestarias para el normal funcionamiento del año en curso y habiendo presentado los Departamentos y Áreas, sus respectivos guarismos se constata que entre el presupuesto asignado y las necesidades concretas hay un déficit de financiamiento adicional sobre el inciso I de \$ 5.820.451.- (Pesos, cinco millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y uno).

Es por esto y en un todo de acuerdo, que la Comisión eleva la presente Acta Complementaria para la consideración del Honorable Consejo Superior.

Está de más decir que todos los años, cuando se trata el presupuesto, estamos en déficit y siempre pedimos...

- Varios hablan a la vez.

Sr. DIAZ.- Hubo una discusión durante horas donde no se aprobaba la diferencia por unidad. Ahora no podemos venir acá y decir...

Sr. SAITTA.- Se ha dicho y está en un acta, que también puedo leer, que la distribución se va a hacer por pautas. Y recuerdo quién lo dijo: lo dijo el señor Moreno. Es decir que después de la elevación del presupuesto nos sentaríamos a discutir por pautas lo que corresponde a cada uno, pero hemos considerado, perdónenme consejeros, y hemos solicitado en dos

oportunidades los déficits que cada uno tiene en su unidad en función de la necesidad y en función de lo que se nos suministra. Y parte de ese déficit, como he leído, está perfectamente compensado por esos programas especiales. No sé por qué no entienden los números.

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Por favor, le voy a dar la palabra a la consejera estudiantil Toledo, que es de la comisión.

Sra. TOLEDO.- En realidad, lo que quería aclarar es que nosotros firmamos el acta, la distribución no se firmó. En algún momento el contador Auzmendi leyó este proyecto de resolución el cual no fue aprobado y consta en las grabaciones. Además, fue corregido el tema del Anexo I. Nadie quería aprobar el Anexo I. Se aprobó y después de mucha discusión, de mucho debate, de muchos días de trabajo, fueron aprobados los montos totales. Y está explicitado en el acta que acaba de leer el profesor Carmelo Saitta. Siempre se habló de monto total. Es un tema de interpretación de las actas que acaba de leer el profesor Carmelo Saitta.

Jamás se aprobaron las divisiones. De hecho, este tema quedó para el próximo encuentro de la comisión, donde se va a hablar de los porcentajes y de las divisiones. Si se aprueba acá, no se trata después. Quedó y está grabado en las grabaciones, que estábamos todos de acuerdo. No entiendo por qué además del acta aparece algo que inclusive consta en las grabaciones que nadie aprobó y que no tan solo no se aprobó sino que dijimos que no, y está en los por qué. ¿Se entiende?

Sr. SAITTA.- Si me permiten, quiero contestar.

El contador Auzmendi aclaró en más de una oportunidad que cuando se eleva un presupuesto se eleva un presupuesto, el del IUNA, y no el de cada Departamento. Luego dijimos y esto lo repito, y lo acaba de decir la consejera estudiantil, que a partir de ahora nos sentaríamos a discutir las pautas para reasignar a cada Departamento lo que pida.

Por lo tanto, voy a proponer una moción de orden para que se ponga a votación el proyecto en general y luego punto por punto.

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Varios hablan la vez.

Sr. DIAZ.- ¡No está en el orden del día el proyecto de resolución! ¡No se puede votar!

Sra. RECTORA.- Tenemos una moción de orden. Vamos a terminar con los pedidos de palabra.

Tiene la palabra la consejera estudiantil Etelvina Toledo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TOLEDO.- Consta en actas que el contador Auzmendi dice que la presentación es IUNA en general, no por Unidad Académica. Eso fue lo que se votó: montos generales; el resto y las divisiones, no se votaron. De hecho, estamos discutiendo el tema de los fondos rotatorios. Hay un gran debate sobre esto y la comisión no terminó de decidir sobre esto. No se puede votar algo, y no puede llegar al Consejo Superior algo que no terminó de tratar la comisión. (Aplausos.)

Sra. Rectora.- Tiene la palabra Viviana Riveros.

Sra. RIVEROS.- Quiero hacer dos aclaraciones. En la resolución encontramos en los considerandos, en el tercero, que deben considerarse además los ingresos adicionales como consecuencia de los acuerdos salariales suscriptos entre el Consejo Interuniversitario Nacional y los respectivos gremios docentes y no docentes, y los incrementos salariales con destino a autoridades superiores. Quiero aclarar que esto no es así porque no llegó ninguna resolución ministerial autorizando aumentos para autoridades superiores.

Por lo tanto, este nuevo aumento que se percibió ahora por parte de las autoridades superiores, sumado al de enero, tampoco tienen financiamiento. Quiero hacer hincapié en esto porque, como bien recordaba la consejera Cayuqueo hoy, tuvimos que padecer dos meses a la Comisión de Economía y Finanzas por 150 pesos, terminamos discutiendo que la comisión no lo iba a tratar y que no se iba a autorizar ningún tipo de aumento, pero sí se están autorizando aumentos para autoridades superiores sin ningún tipo de financiamiento. (Aplausos.)

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RIVEROS.- Por otra parte...

Sra. Rectora.- Perdón, Viviana Riveros, voy a contestar esto puntualmente y después te sigo dando el uso de la palabra.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RIVEROS.- Termino...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Sí, lo voy a contestar.

Todo el Consejo necesita saber que hay financiamiento para el aumento de autoridades superiores...

Sra. RIVEROS.- No llegó la resolución ministerial; hay una resolución rectoral.

Sra. Rectora.- Como muchas veces sucede, los acuerdos salariales, tanto de los docentes como los de los no docentes, y también de las autoridades superiores, pasan primero por el CIN. Se trata en el CIN, esto se trató por comisión ejecutiva el día 13 de junio -creo que fue-, y por nota del Ministerio se decidió cuánto era el total para todas

las universidades nacionales. Por acta del comité ejecutivo del CIN se decidió la distribución, esa distribución pasó al Ministerio y éste la aprobó.

Antes de pasar a la autorización de la liquidación, hicimos una consulta en el Ministerio -yo la tengo por mail- para ver si ya que había habido aumentos otorgados a los docentes en el mes de abril de este año, recomposición del reencasillamiento no docente a partir del mes de abril de este año, aumento a los trabajadores no docentes a partir del mes de mayo de este año, y dado que el Ministerio se comprometía a girar las partidas a partir del 1º de junio, si dábamos por válida la especie de paritaria -que no es paritaria-, que se decidiera en el CIN. Con esta autorización y con estos fondos que ya están decididos por el Ministerio se dio el aumento a las autoridades superiores. Por lo tanto, no es así lo que está diciendo Viviana Riveros.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RIVEROS.- ¿Puedo pedirle que nos acerque el acuerdo del CIN que marca el acuerdo del 4 de enero para financiar el impuesto a las ganancias solamente para las autoridades de gestión? Porque los docentes que tributan ganancias, y los no docentes que tributan ganancias, no están subvencionados por la Universidad. Y los que tienen asistentes categoría A, B y C, que tienen sueldos bajos, recibieron 50 pesos de aumento; no están subvencionados en el impuesto a las ganancias. Me gustaría saber si hay una resolución ministerial que autoriza el aumento del 4 de enero de este año.

Por otra parte, quería hacer hincapié en que seguimos mirando que en todos los presupuestos está figurando el 24 por ciento de aporte a la seguridad social cuando en realidad se está aportando el 18. O sea que en todo este déficit hay un dinero que se está quedando en el camino. También nos gustaría que se tenga en cuenta porque si no vamos a tener que empezar a pedir todos los resúmenes individuales. Entiendo que si el Ministerio está girando el 24 por ciento es porque la ley no dice que sea el 18, sino que dice que es el 24. Me gustaría que se aclare.

Sra. RECTORA.- Si vamos a dedicarnos a este tema podríamos comparar los salarios, por ejemplo, de los secretarios de las unidades académicas en relación con algunas categorías no docentes, pero no creo que tengamos que hacer esa discusión.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Lo que está en cuestión es el dinero que cobramos los que tenemos la responsabilidad de gestionar la Universidad y cuál es el financiamiento.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Están anotadas para hacer uso de la palabra las consejeras Cristina Vázquez y Sandra Torlucci.

Yo interrumpí a Viviana Riveros para contestar este punto del aumento que acabamos de otorgar a las autoridades

superiores a partir del 1° de junio. Luego dije que la iba a dejar continuar en el uso de la palabra. En mi opinión tiene que terminar.

Continúa en el uso de la palabra la consejera Viviana Riveros.

Sra. RIVEROS.- Si podemos aclarar qué está pasando con los montos, los porcentajes presupuestados correspondientes a la previsión social. Eso es lo que pregunté. Por otro lado, me gustaría saber por qué se tratan con tanta celeridad algunos temas en la Comisión de Economía y Finanzas y en otros prácticamente se declara incompetente, por sumas estúpidas, cuando hay aumentos para las autoridades superiores, que no es este último del 10 por ciento, que es mínimo y que abarca además a muchos trabajadores asistentes A, B y C, sino por el del 4 de enero, que no pasó por ningún lado y que se utiliza para financiar el impuesto a las ganancias.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Estamos tratando el tema del presupuesto.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- No estamos discutiendo el tema previsional, que no lo voy a explicar yo, aunque lo conozco; en todo caso, se lo vamos a dejar al contador Auzmendi. Pero no estamos tratando eso.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- La verdad que no estamos tratando lo que no estamos tratando. Estamos tratando lo que estamos tratando.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Yo soy la autoritaria y ustedes imponen el tema que quieren.

Tiene la palabra la consejera Cristina Vázquez.

Sra. VÁZQUEZ.- Estoy sorprendida con el procedimiento que ha tomado la Comisión de Economía y Finanzas. Me parece que hay muchas irregularidades en el procedimiento de la comisión. El del presupuesto es un tema vital para todo el IUNA y para cada uno de los departamentos. Me parece una falta de respeto para los consejeros que intervienen en la Comisión de Economía y Finanzas que traigan un proyecto de resolución que no tiene absolutamente nada que ver con lo que se ha votado y lo que se ha tratado -porque es tal cual lo que dice y lo hemos leído todos cuando el material nos llegó a nuestros Departamentos- y realmente también me parece una trampa absoluta votar esto como si fuera en general, cuando está conteniendo en uno de los artículos el anexo I, que claramente establece la distribución por Departamento.

Nadie -por lo menos Música pero sé de otros

Departamentos-, está para nada de acuerdo. No hemos consensuado esto, no se nos ha citado para consensuarlo; no se han hecho estudios previos. Por lo tanto, si ya de entrada dijimos que no vamos a votar la distribución...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. VÁZQUEZ.- Nadie está de acuerdo con la distribución. No se votó la distribución por unidad académica. Por lo tanto, esta resolución es nula de nulidad absoluta porque incluye un anexo que no está votado por nadie, no está consensuado por la comisión, no está dentro del dictamen. Por lo tanto, esto así como está tiene que volver a comisión. Esa es mi moción. Lo mínimo que puedo decir de esto es que es una desprolijidad y no quisiera categorizarlo de otra manera, pero me parece una falta de respeto a todos los consejeros. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Etelvina Toledo.

Sra. TOLEDO.- Lo mismo que dijo la profesora. Quiero mocionar que esto no se apruebe y que siga trabajándose en la comisión. Que vuelva a comisión hasta que se termine de debatir y luego se eleve Consejo Superior.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- Si el tema en discusión es la distribución, personalmente como miembro de este Consejo sugiero que se quite ese punto. Que se quite del proyecto el punto de la distribución y que se trate a posteriori.

Sra. VÁZQUEZ.- De ninguna manera.

- Varios consejeros hablan a la vez.
- La profesora Vázquez habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Con más tranquilidad, sin tanto enojo. Estamos llegando a la mitad del año. ¿Puedo pedir un poco más de tranquilidad?

Sra. VÁZQUEZ.- Realmente yo no la tengo. Discúlpeme, pero ya escuché a todos los consejeros, escuché al Presidente de la comisión justificar lo injustificable, y realmente siento que me están faltando el respeto.

Sra. RECTORA.- ¿¿Por qué?!

Sra. VÁZQUEZ.- ¿¿Cómo va a decir que se saca un "articulito"...?!

Sr. SAITTA.- No es un "articulito". Si el tema en discusión es la distribución, saquemos ese punto y ya está.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- En primer lugar, me parece que en las actas consta que había una persona del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, que era la señora Virginia Buscaglia. Digo esto porque dicen que nadie los consultó, que no sabían

nada.

Sra. VÁZQUEZ.- ¡No votamos la distribución!

Sra. Rectora.- Entonces, discutamos sobre eso. Discutamos la verdad.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Entonces, no aprobamos el presupuesto y después nos acusan de que no aprobamos el presupuesto. Éste es el juego perverso.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

- Manifestaciones entre el público asistente.

- La profesora Vázquez habla fuera de micrófono.

Sra. TORLUCCI.- En primer lugar, me gustaría decir que mociono...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Menos de lo que cobrás vos en horas extras. Voy a mocionar que vuelva a comisión.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- Por algo el estudiante de Música pedía diálogo. Realmente es imposible.

Quiero mocionar que se discuta la distribución en comisión, apoyando las mociones que se hicieron antes, para aclarar por lo menos todos los problemas de la discusión que se estuvieron diciendo hoy. Quiero pedir que para el tratamiento de la distribución se acompañen para este año 2010 y para 2011 cantidad de cargos de gestión; montos de los sueldos de cargos de gestión por Departamento; cantidad de alumnos por Departamento, que sean reales; cantidad de docentes por Departamento. Además, por todo lo que se dijo acá, quiero que se comparen los sueldos de todas las categorías, y ver también la diferencia entre un cargo de Prosecretario, Secretario y Decano, y las categorías relativas. Y propongo que en el presupuesto se contemple una pauta fija para que este Consejo Superior decida la política de salarios de las autoridades de gestión. Entonces, propongo que se establezcan pautas para que se busque el financiamiento de los aumentos de acuerdo a parámetros racionales y que no estén sólo a criterio de algunos sectores. Todo eso: que se trate la distribución presupuestaria teniendo en cuenta cantidad de cargos no docentes, de gestión, docentes y de estudiantes. Es decir, la propuesta de presupuesto sin tratar eso la elevó el Rectorado y no se terminó de discutir la distribución; pero también tengo entendido, por lo que me comentaron mis consejeros en la comisión...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. TORLUCCI.- ...es que lo que se repartió en el presupuesto era lo que por ley se repartía por inciso 1. Eso es lo que entendí. Si no es así, quiero verlo de nuevo. Entonces, que se trate de nuevo a la comisión, pero que se tenga en cuenta la cuestión de pautas. Que se vean claramente los números de lo que se gasta y qué se gasta en cada Departamento, también para protegerme yo, para que se vea lo que gasta Artes Dramáticas, para que se vea lo que gastan todos y en qué se gasta.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. TORLUCCI.- Y también voy a pedir un informe de horas extras.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. TORLUCCI.- Pido que se vote la moción completa.

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RECTORA.- Hay una propuesta para agregar un punto a esta moción y después seguimos con el resto del orden del día.

Tiene la palabra la consejera Sarrail.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. SARRAIL.- Al pedido de la profesora Torlucci yo le agregaría un listado de los profesores del IUNA, sin renta, que trabajan *ad honorem*, que según la señora Virginia Buscaglia nos dijo que los hay en Música cuando estaba el Decano en la reunión. Por lo menos eso le entendí yo.

Queremos saber cuántos profesores hay en cada Departamento, sin renta, en qué fecha fueron designados -y no reencasillados-, con qué categorías están allí, con qué cargos y con cuántas dedicaciones. No se puede hablar de profesores sin renta sin tener los datos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. SARRAIL.- Agrego a la moción de la profesora Torlucci todos estos ítems para los profesores sin renta que están en este momento trabajando en la Universidad.

Sra. RIVEROS.- ¿Los profesores a los que se refiere son los profesores *ad honorem* o los que están fuera de las grillas?

Sra. SARRAIL.- Profesores *ad honorem*.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Docentes *ad honorem* que tengan resolución.

Sra. RIVEROS.- Perfecto, docentes *ad honores* con resolución y además que se incluyan todos los contratos de locación de obra, de locación de servicios y los proyectos de graduación.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- La cantidad de graduados por Unidad Académica y los planes de estudio.

Tiene la palabra el profesor Cánepa.

- Manifestaciones entre el público asistente.
- Varios hablan a la vez.

Sr. CANEPA.- Volviendo un poco para atrás, yo estuve presente en la reunión de la Comisión de Economía y Finanzas que motiva toda esta discusión y quiero dar fe de lo que dijo en su momento la consejera Lidia Cayuqueo y la alumna representante del claustro en esta comisión.

Pareciera ser que hay un manto de sospecha volcado sobre el Departamento de Artes Musicales respecto de los cargos *ad honorem*. Yo les quiero aclarar que nosotros vamos a responder con los hechos y con todas las comprobaciones que ustedes deseen sobre este tema.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. CANEPA.- Me sonó a dudas. Los datos concretos se los vamos a dar.

- Varios hablan a la vez.

Sr. CANEPA.- Nosotros sí los tenemos y tenemos nuestros motivos además.

Por otra parte, quiero mocionar que esto pase nuevamente a la comisión.

Sra. Rectora.- Creo que no fue ningún manto de sospecha sino un aporte; esto es lo que yo interpreté.

Tiene la palabra Bruno Díaz.

Sr. DIAZ.- Viendo que es el último punto del orden del día y que más o menos está claro que no se aprobó la resolución, que hay voluntad de que se vuelva a discutir y de agregar documentación, quiero recalcar que fue reiterado el pedido por parte nuestra de que nos dieran la cantidad de docentes que están por afuera de la cantidad que reconoce el Ministerio, la cantidad de contratos de locación de obra y de la gente de planta permanente como para poder tener un cálculo genuino de en qué situación está la Universidad. Hasta ahora no ha sido entregado. Creo que es un aporte importante que toda esta documentación vaya a la comisión porque va a permitir evaluar seriamente la situación.

Por otro lado, me gustaría hacer una pequeña aclaración. Pasa seguido y yo no creo que sea una cuestión personal, pero acá se nombró a la compañera no docente Virginia Buscaglia. A nosotros el tono nos pareció quizás un poco despectivo. Yo reacciono verbosamente pero la profesora Teresa Sarraíl tiene generalmente estos tipos de arranque y yo le pediría que no se maneje de esta manera con el claustro. Para

nosotros es muy importante que se manejen con respeto porque en general nosotros nos manejamos respetuosamente.

Sra. Rectora.- Lo que yo le aclaraba a la consejera Cristina Vázquez es que según el despacho que tenemos todos, la persona del Departamento de Artes Musicales y Sonoras que estuvo discutiendo el presupuesto en la comisión es la compañera Buscaglia. No lo dije, como me parece que tampoco lo dijo la profesora Sarraíl, con ninguna animosidad. Fue vehemente, tan vehemente como la consejera Vázquez cuando habla.

Tiene la palabra el profesor Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Nada más que para aclarar esto muy brevemente. Yo no percibí tal tono despectivo de un músico a otro por parte de la consejera Sarraíl.

Sra. Rectora.- Vamos a darle la palabra a la consejera Toledo y vamos a ir cerrando. Por lo menos, los que ya tuvieron la oportunidad de hablar que sea la última vez que intervienen.

Sra. TOLEDO.- Simplemente quiero agregar una cosa que se pidió en comisión, pero ya que ante el presupuesto están pidiendo informes y demás -también lo hizo la consejera Torlucci, que me parece bien-, agrego tres temas más que nosotros habíamos pedido y que me parece bueno hacerlos extensivos, ya que cada uno fue pidiendo cosas.

Uno es el aumento de los fondos rotatorios y la división de los mismos que fue de un 40 por ciento en la partida que se bajó del Ministerio; otro es el ítem dentro del presupuesto que habla sobre mantenimiento porque este monto de dinero lo maneja Rectorado y está centralizado -no tenemos oposición a esto- y hay una resolución, la 631, que se opone porque dice que los gastos de mantenimiento de los Departamentos tienen que ser cubiertos por los Departamentos. Yo también quisiera que estos temas estén y que consten dentro de lo que es el presupuesto, que fue parte de la comisión.

Sra. Rectora.- No es estrictamente lo que acabás de decir lo que establece la 631, pero esto se discutirá en la comisión, no lo tenemos que discutir ahora.

Tiene la palabra la consejera Cayuqueo.

Sra. CAYUQUEO.- Nada más quería recordarle a todo el Consejo Superior que estamos sentados acá y verdaderamente para algunos de nosotros es un esfuerzo. Para mí principalmente porque es la primera vez que estoy en un lugar ocupando un lugar como éste, y estamos *ad honorem*. Realmente, me tocó un poco hoy al recibir esta acta del 6 de julio, dado que parece que todo el esfuerzo que hicimos los consejeros de haber ido semana tras semana durante todo el mes de junio a estas reuniones de comisión, en principio no sirvieron de nada. Porque si nosotros estamos votando algo, si estamos firmando un acta y después nos encontramos con que hay otros papeles, otros elementos, realmente me parece que eso tendría que empezar a solucionarse de aquí en adelante porque nuestro tiempo también vale y si bien no estamos cobrando por el puesto que estamos ocupando, estamos dejando cosas del lado y

me parece que tenemos que empezar a pensar un poco en el respeto hacia nosotros y hacia ustedes mismos.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Ana González Seligra.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- Hoy estuve un poco más de observadora; en toda la reunión no hablé casi nada.

Una observación que hago con respecto a esto es que a veces me parece que hay algunas cosas que nos resguardamos ante las legislaciones, los reglamentos, los estatutos y en realidad son cuestiones subjetivas porque a veces es tan sencillo y todo nos sentimos satisfechos de decir: No, no corresponde tratar este tema, como se hizo hoy, porque no está en el orden del día, y todos votan, y se hace caso omiso y nos hacemos los sordos frente a problemáticas que están.

Hoy recibí un papel, el papel está, lo leo, tengo una percepción y una información escasa. A veces, si hay interés de solucionar las cosas, quizás con un simple informe, con respecto a mí que soy consejera estudiantil y que veces nosotros los estudiantes no participamos de un montón de cosas, de discusiones que se dan acá en el Consejo, no porque no tengamos la capacidad de participar o no sino que hay intereses que se manejan que no son los intereses estudiantiles, son cosas con las que no estamos de acuerdo.

Entonces, por una cuestión de respeto a veces los consejeros estudiantiles necesitamos determinada información para poder estar acá y votar políticamente y no votar porque no nos importa o no entendemos sino porque tenemos una posición política con respecto a un montón de temas, pero a veces nos faltan determinadas informaciones. A veces dando informaciones concretas esas cosas se solucionan más rápido que hacer como que no escuchamos nada.

A mí me es difícil a veces seguir las sesiones del Consejo Superior cuando hay cosas que suceden...porque no es la primera vez que pasa. Entonces, me pone en un lugar, como consejera estudiantil, que vengo a representar y que tengo un montón de cuestiones que a veces traemos los estudiantes pero como no están en el orden del día, no se tratan. Entonces, ¿cómo es que algunos temas sí se tratan y otros temas de repente aparecen en el orden del día y no estuvieron tratados en la comisión, como es este proyecto de resolución que aparece aquí, que los mismos que estaban en la comisión dijeron que ellos no lo firmaron y se ve claramente que es así?

A lo que voy es que a veces me hartó un poco de escuchar que la ley, que la legislación, que el estatuto, que el reglamento, cuando en realidad son cuestiones políticas y subjetivas de si está en el orden del día o no.

Quiero decir que también como consejera estudiantil tengo la capacidad académica y política para entender los artículos que están acá y tampoco estoy de acuerdo con el artículo número 3, que dice: *Establecer que las altas y modificaciones en las plantas docentes y no docentes deberán ajustarse al procedimiento de control preventivo* -me resulta extraño esto de preventivo- que a tal efecto elaborará el Rectorado.

Esta información, al igual que el otro papel resaltado en amarillo, me llega hoy. (*Aplausos.*)

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Saitta.

Sr. SAITTA.- Realmente estaba convencido que habíamos hecho un buen trabajo. Las actas están ahí, las pueden leer todos. No veo que nadie haya cambiado nada porque cada una firma lo que cree que tiene que decir. Me parece que si hubiera habido una voluntad de aprobar este presupuesto... Recuerdo que no hace falta hacerlo. Uno puede mandar esto al Ministerio y se acabó, sin nuestra aprobación, porque es así.

- Manifestaciones.

Sr. SAITTA.- Creo que todo se hubiera arreglado si hubiéramos solamente sacado en el artículo 2: *según establecido en el Anexo I, que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente resolución.*

- Manifestaciones.

Sr. SAITTA.- Si no están de acuerdo y quieren que vuelva a la comisión, no hay ningún problema.

Sra. RECTORA.- Tomando los dos despachos... Me parece bien que igual empezamos a avanzar en el Consejo con la discusión del proyecto de presupuesto 2010 y 2011. Digo, con los dos despachos de comisión, donde de acuerdo con la documentación obrante -esto era lo que me transmitían el Presidente de la comisión y el contador-, que por un lado se había aprobado en general que cuando en el segundo momento el martes se había aprobado el acta complementaria que hablaba de los déficit, esto completaba ese Anexo I que había sido presentado en la comisión. Pero me parece que con tantas dudas está muy bien que vuelva a comisión y que se siga trabajando antes de que este Consejo siga avanzando en el tratamiento.

De esta forma se levanta la sesión.

- Es la hora 14 y 41.